

370.
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

LOS FACTORES REALES DEL PODER
POLITICO EN EL ESTADO DE MEXICO A
PARTIR DE LOS PROCESOS ELECTORALES
DE 1990.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

JORGE IGNACIO SOCORRO DE LA LUZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

LOS FACTORES REALES DEL PODER POLITICO EN EL ESTADO DE MEXICO A PARTIR DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1990

PAG.

INTRODUCCION

C A P I T U L O P R I M E R O

ASPECTOS GENERALES

A.- NACIMIENTO DEL PODER POLITICO.....	4
B.- EL PODER ELEMENTO DEL ESTADO MODERNO.....	11
C.- EL PODER MANIFESTACION DEL ESTADO MODERNO.....	25
D.- LOS FACTORES REALES DEL PODER EN UN ESTADO.....	39

C A P I T U L O S E G U N D O

LOS FACTORES REALES DEL PODER POLITICO EN EL ESTADO DE MEXICO

A.- COMO ENTENDER LA PARTICIPACION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.....	52
B.- EL SER Y EL DEBER SER DEL FENOMENO ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO.....	78
1.- LAS DIPUTACIONES LOCALES.....	83
2.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.....	94
3.- SU IDENTIDAD ESTATAL.....	98
C.- LA REALIDAD POLITICA DE LOS MEXIQUENSES.....	100
1.- SU PODER INSTITUCIONALIZADO.....	103
2.- EL FUNDAMENTO ESTATAL.....	105

CAPITULO TERCERO
EL PLURIPARTIDISMO DEL ESTADO DE MEXICO

	PAG.
A.- LOS MUNICIPIOS Y SUS CAMBIOS POLITICOS.....	109
B.- LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE DE 1990.....	115
C.- LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIPUTA DOS LOCALES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTA DO DE MEXICO.....	117
1.- PRI.....	117
2.- PAN.....	117
3.- PDM.....	117
4.- PARM.....	117
5.- PPS.....	117
6.- PRCRN.....	117
D.- RESULTADO DE LAS ELECCIONES.....	147
E.- PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MEXICO DESPUES DE 1990.....	149
CONCLUSIONES.....	159
BIBLIOGRAFIA.....	161

I N T R O D U C C I O N

El desarrollo político de las formas de organización es total, van muy unidas en cuanto a su estructura y formación social; de tal manera, que las relaciones entre una sociedad política y una sociedad civil son de diferente índole y, el punto de intersección entre ellos son los partidos políticos, quienes de una manera objetiva aplican o pretenden obtener el poder político. En este sentido, la formación política de una sociedad, depende del desarrollo intelectual que esta tenga y, enfoques político-teóricos, han establecido que nuestro país en materia política todavía le falta mucho por realizar; así tal vez, todavía está muy lejos de tener procesos electorales y preparación política que deje complacida a nuestra sociedad y si falta preparación de sufragio político, ésto dependerá de la participación ciudadana a través del pluripartidismo político.

Todo lo anterior, va íntimamente relacionado con los factores reales del poder político que se aplican en un Estado; el caso es uno de los Estados de la Federación más complejos como es el Estado Libre y Soberano de México; parte integrante éste de la Federación y que de unos diez años para acá ha tomado fuerza política y que con el paso del tiempo se fortalece más.

Ahora bien, quienes de una manera personal vivimos en -

este Estado hemos conocido la gran efervescencia política que en él existe, por tal motivo, nuestra investigación no es mas que un intento de poder explicar los factores reales de poder que existen en este complejo Estado de la Federación. Y para este objetivo nuestra investigación pretende abordar esta temática a la luz de la Teoría General del Estado y de la Ciencia Política.

C A P I T U L O P R I M E R O

ASPECTOS GENERALES

A. - NACIMIENTO DEL PODER POLITICO

B. - EL PODER ELEMENTO DEL ESTADO MODERNO

C. - EL PODER MANIFESTACION DEL ESTADO MODERNO

D. - LOS FACTORES REALES DEL PODER EN UN ESTADO

C A P I T U L O I
ASPECTOS GENERALES

A) NACIMIENTO DEL PODER POLITICO.

Para explicar el nacimiento del poder político, partiremos de tres criterios fundamentales:

I.- La energía impulsora del poder, que analizaremos en sus fundamentos, con especial referencia a la acción del poder organizado que configura una comunidad política.

II.- Los objetivos y funciones concretos que el poder propone, como recuerda la clásica metáfora de Platón y Santo Tomás: "El gobernante es como un piloto que conduce la nave a su puerto, esto es, que marca una dirección en movimiento".⁽¹⁾

III.- El poder político, como poder social, se ejerce además, en un grupo integrado por una multitud de hombres. Gobierno ordenando una pluralidad de influencias individuales; su función es coordinar éstas, estableciendo la paz dentro de un grupo humano y orientándolo hacia la realización del fin y de los objetivos propuestos.

La idea del poder se enriquece así con un nuevo elemento: no solo es principio de dirección e impulso, sino también de unificación y coordinación, esto es, de orden, de una pluralidad de influencias interactivas a través de preceptos ju-

(1) Santo Tomás de Aquino. Op. Cit.

rídicos.

De estas ideas resulta concebido el poder como una - - energía y principio motor como la influencia superior sobre - el conjunto de influencias graduadas por "status" y "roles" - que establecen y desenvuelven en un grupo humano, el orden ne cesario para que éste realice su fin y sus objetivos concre-- tos.

La acción política es una actividad social polémica, -- que tiene por objeto llegar a un acuerdo o a una decisión uni taria. Esta afirmación es una consecuencia de la libertad con que se realiza el acto político.

La actividad política no está sujeta a una norma que ex prese necesidades, a pesar de que su naturaleza se componga - de necesidades, tendencias o intereses coincidentes o en con flicto y que se contraponen en el proceso mismo que conduce a una decisión, que es a su vez plasmada en un acuerdo o una de cisión unitaria.

El proceso que siguen las acciones políticas es una se rie de vivencias contrapuestas entre sí, con tensiones polémicas, que realmente se resuelven en compromisos o bien son de cididas por la tendencia más fuerte.

El orden constitucional define mediante normas jurídi-- cas el procedimiento utilizado para que las múltiples accio--

nes políticas sean resueltas, bien en una decisión concorde, o bien esta decisión sea impuesta por el pensamiento predominante.

El acuerdo entre las diversas acciones en tensión se -- institucionaliza (el orden constitucional es un orden político no jurídico, aún cuando utiliza las normas jurídicas para señalar el procedimiento de las acciones políticas).

Es característico de la institucionalización, la repetición de actos políticos o providencias mediante una norma jurídica para los actos políticos posteriores.

Las votaciones, la concurrencia de los partidos y de -- los distintos grupos en las democracias, el proceso deliberante de los órganos representativos o bien las polémicas -- que se suscitan entre las partes del gobierno, son procedimientos que tienden a institucionalizarse, ya sea concretando o unificando su actividad, a modo de síntesis en una decisión unitaria, (incluso en el caso de un régimen totalitario sólo se aceptaría como legítima la decisión de aquél a quien se -- atribuye ese poder dentro del orden).

Aún cuando existan procedimientos definidos (por ejemplo: legales) para el acuerdo de sus intereses, tendencias u opiniones, la contraposición polémica de estos actos es inevitable y de su contraste nace el acuerdo o la decisión unitaria; por eso la política es de algún modo una tensión, acaso

un conflicto y siempre un equilibrio entre el consenso de un orden o frente a él (Vgr. los partidos políticos...); el orden existente representa lo ya decidido, aquello que todos libre o coactivamente deben cumplir: la acción política pugna por obtener nuevas decisiones o las establece tratando de resolver resistencias o tensiones, en un acuerdo o en una decisión imperativa. Por eso puede definirse la acción política como un método para decidir las disputas o resolver conflictos mediante una decisión sobre la especie o el proceso de orden.

El poder denota fuerza, vigor, capacidad, aptitud al cambio. Axiomáticamente se dice que la potencia se define en función del acto, ya que toda su realidad depende de su relación con el acto; por otra parte, el acto y la potencia son del mismo género en razón de la relación esencial dada entre ellos. Trasladando estos axiomas a la teoría política, se puede afirmar que el poder es la potencia del acto político, el acto social es limitado, el político no. Todo acto político es social, pero no todo acto social es político). La libertad resulta de la agrupación y no existe fuerza o contra el grupo.

Los criterios más recientes para definir el poder son:

1.- Como una relación de mando-obediencia; criterio que adoptaron Gabriel Tarde, Max Weber y B. Juvenel.

2.- Como una relación de voluntad; criterio de Jorge Je

llinek.

3.- Como una relación de energía; criterio adoptado por Maurice Hauriou y Georges Bourdeau.

4.- Como una relación de fuerza jurídica; criterio de Beria J.

5.- Como una potencia ética espiritual, o mejor dicho, ética o espiritual; criterio de Santo Tomás de A.

6.- Como una relación de influencias; criterio de Iver Mc.

7.- Como un orden vinculante; criterio de Luis Sánchez-Agosta.

Ahora bien, después de haber analizado estas posturas, vemos que el poder es una exigencia de la naturaleza social humana para definir, desarrollar, garantizar, un orden estable de la convivencia humana; para unificar las decisiones -- que se tornan en normas que definen ese orden y cuyo cumplimiento está garantizado por la energía del poder, por ser normas vinculantes. De ahí se deducen dos cuestiones importantes para una teoría política.

a).- El poder es una función natural a la condición humana, que tiende a establecerse como un poder público, organizado y diferenciado por razón de su actividad misma.

b).- El análisis de la configuración política de la comunidad que realiza este poder público diferenciado.

Sobre todas las manifestaciones grupales, intereses encontrados, conflictos, tensiones, etc., la acción política -- constituye un orden para establecer una comunidad de vida. Impulsa sus procesos y los coordina hacia objetivos comunes, todo esto mediante la activación interpenetrada de actos políticos y jurídicos. Maurice Hauriou a esta activación la considera como un poder "...revestido de empresa para alcanzar fines colectivos.." (2)

De acuerdo con los objetivos estudiados hay que distinguir tres elementos de la estructura del acto político:

1.- La razón de ser de la función que constituye el poder político.

2.- La Constitución del acto político, los fines y objetivos concretos que el poder político propone.

3.- El poder político como fenómeno social se ejerce en un grupo integrado por hombres.

Hauriou ha constituido una acertada definición respecto al poder político diciendo: "...es una libre energía que gracias a la superioridad asume la empresa del gobierno sobre --

(2) Principios de Derecho Público y Constitucional. Pág. 182 Instituto Editorial Reus, Madrid, 1958.

un grupo humano, por la creación continua del orden y del Derecho..."⁽³⁾ La libertad, la energía y la superioridad (como una categoría moral) implicados en la primera parte de la definición, aluden a su carácter de principio motor y causa impulsora. La empresa de gobierno a que se refiere la segunda parte del concepto significa los esfuerzos graves que debe realizar el gobierno en el ejercicio de sus objetivos. La creación continua del orden y del Derecho es el medio por el que esa empresa vive.

Este concepto de poder entraña cuatro partes esenciales:

a) El poder como impulso.

b) Los objetivos en que se articula como término.

c) El orden como instrumento y nexos. La teoría del orden es el punto de equilibrio en que ambos se encuentran. Podría efectuarse uno de esos aspectos, pero cada uno conduce necesariamente a los demás, actuando a modo de vasos comunicantes.

d) El acto de poder es una energía, un impulso que influye en la conducta de otro hombre.

El poder como impulso es siempre causa de algún efecto, pero causa ética, si se trata de impulso social lógico y político; este impulso produce un movimiento que no es mecánico, -

(3) Maurice Hauriou.

un efecto también ético que es la obediencia. No hay poder -- sin obediencia. En este aspecto el poder es la capacidad de -- producir la obediencia y según esta relación de causa a efecto -- ambas realidades, mandar-obedecer, constituyen la acción -- del poder y están de tal modo ligadas entre sí que recíproca- -- mente se engendran. Es la obediencia, la que pone la brida -- al imperio y el mando a su vez sujeta la voluntad a la disci- -- plina.

No manda quien quiere, sino quien puede encontrar obe-- diencia. Esta es otra de las paradojas que presenta la teoría -- y la realidad políticas; la raíz del poder debe buscarse en -- los motivos e impulsos de la obediencia, que son heterogéneos, -- aunque la mayoría son de naturaleza racional.

B) EL PODER COMO ELEMENTO DEL ESTADO MODERNO.

El poder es la causa eficiente del Estado; del mismo mo -- do son la causa material la población y el territorio; la cau -- sa final es la utilidad colectiva; el poder también genera la -- causa formal, o sea, la autoridad. Sin embargo, el poder, de -- entre las demás causas, es la más típicamente política.

La causa de cualquier fenómeno político es siempre un -- acto de poder, porque la acción política-polémica, acuerdo, -- acto unitario, define o garantiza los objetivos del mismo, -- aviva, renueva o mantiene las funciones para el logro de és-

tos objetivos, dentro del marco jurídico que emplea. Esto que es tan evidente no ha sido considerado bajo los mismos moldes por la doctrina jurídica; ello debido a que el poder es un fenómeno social, difícilmente amoldable a los criterios de la razón y del Derecho.

Siempre ha sido empresa difícil explicar jurídicamente lo que es el poder. Aquí como en todos los temas trascendentales de la filosofía y de la práctica política, encaramos un fenómeno dinámico, cuya dirección entraña ya una desvirtuación del ser político; el poder se manifiesta como influencia espiritual e intelectual; la fuerza, en cambio, se manifiesta como influencia material.

La zona de equilibrio está en la intercomunicación de ambos, que es manifestada por la obediencia querida.

Por esta razón, y habida cuenta que los juristas han monopolizado los estudios sociales y políticos durante todo el Siglo XXI y buen parte del XX, se ha producido un consciente olvido del estudio de ese fenómeno tan inaprensible, por abstracto, para el Derecho, que es el poder, dedicándose al estudio de otros fenómenos más captables por el Derecho, como por ejemplo, el Estado y la Constitución.

Sin embargo, ya ha dicho Maurice Hauriou, "que no puede existir Derecho, no puede existir Estado, no puede existir -- orden en una sociedad sin poder que los cree..."⁽⁴⁾, de tal -

(4) Gerber, Laband y Jellinek.

forma, que hablar del imperio de la Ley, del imperio del Derecho, del imperio de la justicia, no es más que un eufemismo, porque siempre detrás de la Ley, del Derecho y de la justicia ha de existir un poder que los respalde. Por sí solos, el Derecho, la justicia o el orden, son incomprensibles, si no van respaldados por el poder. Aún pues, importa mucho reivindicar el concepto del poder como fenómeno esencial dentro de la - - ciencia política.

El poder como fenómeno social. No todo poder que existe en la sociedad produce un efecto político. Hay, pues, que distinguir el poder político del que no es tal y sin embargo, es poder.

El poder es, en principio, sinónimo de libertad. Tam- - bien puede configurarse como una energía intelectual o incluso física, que es connatural y característica de la personalidad humana.

Sin embargo, los poderes o las libertades que puede tener el hombre aislado son carentes de todo interés para la - - ciencia socio-política. Lo que es interesante plantearse, es, el poder en la sociedad, es decir, las libertades, facultades o poderes que tienen todos los hombres y que las ejercen en - concurrencia con todas las demás facultades, libertades y poderes de los demás hombres de la sociedad. De ahí que es preciso plantearse el problema del poder como la superioridad de

una libertad ejercida en concurrencia con las demás libertades en un medio social.

En el medio social, aquella libertad que se ejerce sobre las libertades de los demás individuos, que viven en el mismo medio social es la que caracteriza al poder como lo destacó Mac Iver. (5)

Si los hombres fueran todos perfectos, no haría falta alguna el poder, porque al tener todos los hombres iguales libertades, lo que produciría es una concurrencia de poderes -- iguales que daría por resultado un orden perfecto; luego la concurrencia de poderes iguales produciría su anulación por compensación y los hombres viviríamos en una sociedad "sin poder" como ingeniosamente preconizan los marxistas para la sociedad comunista, o por contrapartida, como pretenden ingenuamente los liberales al reducir el poder de la sociedad a su mínima función; no obstante como los hombres no son perfectos, y por el contrario, son esencialmente desiguales en su realización que produce el fenómeno de que hay unos que influyen más que otros en el medio social.

El fenómeno social de la obediencia. La obediencia es de la esencia del poder, a la vez que es también la contrapartida del poder. En el medio social, frente al poder existe la obediencia (corresponde a Juvenel la originalidad de plantear

(5) Cfr. Mac. Iver, R., Society, Pág. 340, Ed. Prentice, Londres, 1950.

el fenómeno del poder desde el punto de vista de la obediencia).

En el medio social se está obedeciendo continuamente; se obedece a los padres, a los amigos, a los familiares, a los profesores, a los patrones; se obedece incluso a las costumbres, las modas, etc.

El fenómeno de la obediencia es un fenómeno extensísimo dentro del medio social en que vive. Y si existe obediencia es porque paralelamente existen poderes que obedecer, con lo que se logra corregir las imperfecciones de la naturaleza humana, porque a través de la obediencia se logra obtener un orden social armónico, equilibrado y estable. La obediencia no es siempre grata y no obstante, los hombres están obedeciendo en todo momento, si cada hombre sumara los actos que obedece al día, llegaría a cifras inesperadas.

La obediencia. ¿Qué es la obediencia?

La obediencia es sumisión y conformismo; las dos cosas a la vez.

La sumisión de los gobernados es base esencial del poder, ya que donde hay sumisión hay poder. Esta sumisión es de agradable por naturaleza y no obstante existe por doquier, porque es un hábito. Este hábito o predisposición a obedecer no solamente es sumisión - como ya se apuntó -, sino confor-

mismo. El hábito en la obediencia o conformismo, viene a neutralizar, en cierta manera, la sumisión que es natural que repugne a la naturaleza, libre e independiente de los hombres.- Al hombre, que es libre y tiene poderes propios, le molesta tener que sujetarse a poderes de otros.

Esta sumisión se acentúa con la conformidad; esta es la adecuación habitual, consciente, creada y sostenida por la obediencia; su efecto es hacer que no se piense excesivamente en los motivos ni en el hecho mismo de la obediencia.

Ahora bien, no se olvide que en el medio social, conjuntamente todos, por impulso propio, prefieren mandar que obedecer, por el impulso natural que tiende a mandar y a preferir el mando sobre la obediencia en general, aunque es mucho más extendido el fenómeno de la obediencia que el de mando.

¿Por qué se obedece?

Realmente es ésta una pregunta que no se suele formular. Si el agente de tránsito manda ir por la derecha, generalmente no se pregunta el por qué y sin embargo, se va por la derecha, en vez de ir por la izquierda; en mayor parte de los mandatos sociales no se inquiere sobre la razón de ellos, se obedece sin más diariamente se está obedeciendo a infinitos mandatos o imposiciones sin preguntar el por qué, ya que sería tal el cúmulo de problemas planteados que la vida se convertiría en preocupación.

Muchos de los mandatos que se obedecen son tradiciones y costumbres que se reciben y se dan mecánicamente.

Sin embargo, existe un momento en la vida de los hombres en que se suele preguntar el por qué de todo. En la infancia y primera juventud es cuando el por qué de los menores produce estupefacción a los mayores. La juventud se pregunta el por qué de las cosas y estas preguntas suelen ser desofidas o contestadas con absurdos o evasivas; y de ésto surge el dis conformismo que ha acarreado un relajamiento grave en la vida ordenada de la juventud, hasta llevarla al estado de protesta en que hoy se agita.

El aspecto positivo de este fenómeno nos lo revela el hecho de que no se recuerdan revoluciones sociales producidas por los viejos. La sociedad se aprovecha de que esta saludable juventud al preguntar renueva la sociedad, puesto que descubre hábitos, corruptelas y rutinas que es preciso rectificar.

Ahora bien, el hecho de que a veces algún sector de la sociedad concretamente la juventud, pregunte el por qué de las cosas y trate de obtener una explicación racional, no es para negar el fenómeno de la obediencia y desobedecer absolutamente. La obediencia a determinado mandato, nos lleva inexorablemente a la desobediencia en general. Si no se quiere obedecer de esta manera, es porque se quiere obedecer de otra, pero la desobediencia total es un fenómeno que no se plantea

nadie.

Así pues debe volverse al examen en la cuestión; ¿por qué obedecen los hombres?

Son muchas las explicaciones que se pretenden dar a este fenómeno de la obediencia. Juan Jacobo Rousseau dice:

"...que la obediencia política existe porque el hombre al obedecer, se obedece así mismo, en virtud del pacto social que él mismo crea..."⁽⁶⁾ No obstante hay que acudir a un principio filosófico sugerido por el sentir general; se obedece porque el fenómeno de la obediencia es fundamental, automático e irracional.

La mayor parte de los actos de obediencia del hombre no tienen base racional. Se obedece automáticamente. no quiere decirse con esto que la desobediencia no sea posible; claro que lo es. Pero esa actitud es extraordinaria, puesto que lo natural y normal es obedecer en todo caso.

Clases de obediencia. El fenómeno de la obediencia puede darse en relación con las costumbres y tradiciones; pero dentro de la doctrina política, lo que interesa es la obediencia de los hombres a los actos de los hombres. De ahí que sea preciso discernir entre lo que es una obediencia automática-física y una obediencia reflexiva. Se obedece automáticamente porque esta obediencia es menos penosa, porque no se siente.

(6) El Contrato Social, citado por J.J. Chevalier.

Estamos obedeciendo continuamente, sin darnos cuenta de ello. Así pues, este fenómeno de la obediencia es un fenómeno natural y por el hecho de que sea natural y automático constituye una verdadera virtud social.

La obediencia reflexiva o racional es poco común; al -- reflexionar se piensa acerca de las consecuencias que el acto de la desobediencia y obediencia pueden tener; se obedece por temor a la sanción que el acto desobediencia lleva consigo.

Ahora bien, cuando se obedece por temor a la sanción -- que la desobediencia puede entrañar, se acentúa indebidamente.

Cuando el poder lleva a obedecer por temor, es prueba -- de que no es un verdadero poder, porque el temor que es legítimo, normalmente produce la obediencia automática o por hábito.

Desde el momento en que se discute sobre el acto de la obediencia es porque el poder es inadecuado, o sea un poder -- que no reúne todas las condiciones necesarias para constituir un poder legítimo. El verdadero poder hace fluir la vida cotidiana.

Realmente, pues, la obediencia tiene mucho más de fé -- que de razón. Es más un fenómeno de creencia que de raciocinio. No se obedece porque se piensa sobre el acto de la obediencia, sino que se obedece porque se tiene fe sobre el man-

dato que impone la obediencia.

Obediencia Política.- El fenómeno de la obediencia es muy extenso. Para que se produzca la obediencia política es necesario referir la obediencia al poder político. En la vida social continuamente se tropieza con el fenómeno del poder, en la potestad del padre sobre los hijos; el gerente sobre los obreros; pero para que ese poder sea político, para que produzca realmente una obediencia política, es preciso referirlo al marco del Estado; es ahí donde realmente cobra vida y fuerza política el poder; es ahí cuando el poder social se transforma en poder político.

¿Cuál es la diferencia del poder político sobre los poderes sociales?

¿Por qué un acto de gobierno es emanación de un poder político?

Pues por estas dos notas: inexcusabilidad y la plenitud.

El poder político exige lealtad plena e inexcusable; ambas exigencias las contemplamos en las precisas observaciones que Aristóteles hizo de la especie humana y que ya he referido, a saber: "...la inexcusabilidad es la respuesta al ser natural político del hombre y la plenitud a la perfección de la sociedad política". (7)

(7) La Política, Colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid, - - 1939. Pág. 62.

El hombre puede pertenecer o no a una sociedad; puede abstenerse de la totalidad de las relaciones sociales; de lo que no puede excusar es de pertenecer a un Estado o sociedad política; y como esto es inexcusable desde el momento en que pertenece a ella, queda sujeto al cumplimiento de sus mandatos, sin que haya escapatoria posible a dicho poder; el poder político es pues, inexcusable.

Además de inexcusable el poder político es pleno, exige de lealtad plena. Quiere decir ésto que, el poder político impone y regula las cuestiones más diversas en la vida social.

El poder político no está limitado y circunscrito a - - ejercer su actividad sobre cuestiones concretas, como por - - ejemplo el padre de familia, que puede ejercer el poder paterno sobre cuestiones estrictamente familiares. Por el contrario, el poder del Estado abarca la totalidad de las facetas de la vida social. Así como la potestad del padre está limitada porque pudiendo sancionar a sus hijos por diversos motivos, no puede imponerles la pena de muerte.

El Estado puede imponer la pena de muerte a los que desobedezcan dentro de ciertos límites; he aquí la plenitud del poder del Estado.

El poder político se desarrolla en un ámbito social dentro del cual los hombres pueden realizar la totalidad de sus actividades o de sus apetencias sociales.

Si dentro del Estado otro poder que no sea el suyo pretende abarcar la totalidad de la esfera de actividades de la vida humana, ese poder entra en conflicto con el poder político, y lo que tiene que hacer el poder político es luchar con él y vencerle; si no logra vencerlo, si el poder surgente es el que vence, éste a su vez se transforma en el poder político, es lo que ocurrió con el poder político del Porfiriato; fue vencido por el poder social revolucionario. No es el propósito ahora discutir la Institucionalidad de la Revolución Mexicana, basta asentar el contrasentido.

Por estas notas de plenitud e inexcusabilidad, el poder político recibe también el nombre de soberano.

El poder tiene siempre algo de energía, algo de fuerza interior en sí, la fuerza es un elemento típico del poder. -- Ahora bien, creer que el poder es sólo fuerza, es un error; -- supóngase que todos los actos de la vida, que se hacen obedeciendo, hubiera que imponerlos por la fuerza, sería imposible encontrar una organización tan colosal, como para ser capaz de coaccionar a "...todos los hombres a obedecer en todos sus actos..."; (8) haría falta más guardias que ciudadanos y a pesar de ello no se lograría la debida obediencia. Mucho más extensa es la obediencia por consentimiento libre, pero ésta se provoca no por la fuerza, sino por el poder. De ahí que si --

(8) Lachace, Le concept de Droit selon Aristote et S. Thomas, Pág. 311, Ed. Albert Levesque, París, 1933.

bien el poder tiene ciertos elementos energéticos o de fuerza, tiene también otros elementos morales. El poder es fuerza, si, pero con adición de consentimiento, es una fuerza que al ser consentida deja de ser fuerza para convertirse en poder.

Maurice Hauriou ya citado anteriormente con su definición del poder, distingue nítidamente dos elementos en él, -- "...poder es una energía libre..."⁽⁹⁾ Aquí se está haciendo referencia a la energía, a la fuerza; pero no solamente a la fuerza, sino también a una determinada preeminencia moral, -- que se coloca por encima de la fuerza y que es característica del poder.

Maurice Duverger afirma: "El poder del Estado no reposa únicamente en los gendarmes, aunque no hay Estado sin gendarme..."⁽¹⁰⁾

En qué consiste esta superioridad moral de que habla -- Maurice Hauriou, esta superioridad del poder sobre la fuerza? Se han intentado muchas explicaciones y ofrecido muchos puntos de vista referentes. No obstante, se seguirá un punto de vista meramente psicológico. Efectivamente los hombres dentro de un grupo social tienen que vivir juntos en sociedad; para ello no se puede vivir tumultuariamente, sino dentro de un orden; este orden social no surge por generación espontánea, si no porque se crea a través de un poder.

(9) Maurice Hauriou.

(10) Introducción a la science politique, pág. 36, Ed. Plon Paris, 1958.

Los hombres no son lo suficientemente buenos y perfectos para convivir entre sí automáticamente, sin ningún orden impuesto desde arriba.

Ahora bien, para la imposición de este orden el poder necesita actuar, necesita estar en una actividad continua, necesita estar ordenando y organizando incesante. El hombre está tolerando y consintiendo continuamente el mandar del poder.

Los hombres son desfallecientes y esa circunstancia hace que los seres humanos no realicen siempre lo que deben hacer, de aquí que se haga necesaria una vigilancia, que les imponga la obligación de aquello que deben hacer.

El poder está basado fundamentalmente:

- a) En la naturaleza indolente de la humanidad.
- b) El hábito de la obediencia que tienen los hombres.

En definitiva, en el carácter inherte así como ignorante de la masa social.

Nicolás Maquiavelo propugna que es más fácil mandar sobre los pueblos ignorantes que sobre los cultos. Hoy los pueblos han avanzado en el sentido de la educación; ya no son tan ignorantes como antes, tienen cierta sabiduría; pero no han sabido desterrar la indolencia y el hábito de la inercia.
(11)

(11) El Príncipe, citado por J.J. Chavelier, Pág. 76.

Así pues, la supremacía que tiene el poder sobre la -- fuerza es una supremacía basada en la naturaleza moral del -- hombre.

Frente a la superioridad física, que supone la fuerza, -- hay que colocar la superioridad moral de una inteligencia, pa -- ra transformar la fuerza en verdadero poder. Un poder sólo ba -- sado en la fuerza no es poder; entre poder y fuerza existe -- una diferencia cualitativa; son dos entidades cualitativamen -- te diferentes. No así entre poder y autoridad, que es más -- bien una diferencia de cantidad que de cualidad.

C) EL PODER MANIFESTACION DEL ESTADO MODERNO.

En la perspectiva de la actividad política, el Derecho_ se nos presenta como la institucionalización del orden. Esta_ significación no es contradictoria con la tradición jurídica_ hispano-mexicana, que define el Derecho por la relación esen -- cial que guarda con la idea de la justicia, ya que ésta es -- por su propia naturaleza un principio de orden.

La justicia da a cada uno su Derecho, lo suyo, ésto es, aquello que está determinado a la utilidad de un sujeto para su subsistencia y desenvolvimiento.

En el orden de la esencia, la justicia es, en consecuen -- cia, nuestra vida personal; no de éste o de aquél, sino la tu -- ya, la mía, en cuanto estamos integrados en la convivencia de

una comunidad. "Communi utilitati servata dar unicuique quad_suum est..."⁽¹²⁾, decía Cicerón, subrayando este sentido ordenador de la convivencia (la acción política, impulsa: el De recho ordena). Así la justicia viene a ser un principio práctico de la organización de la estructura de una sociedad.

El derecho va dirigido al cumplimiento de dos objetivos: el primero intrínseco y es el de dar a cada uno lo suyo; propicia el logro de los satisfactores, presta las condiciones - necesarias para el desenvolvimiento de su existencia.

En segundo lugar, el Derecho con el "sum cuique", define las distintas posiciones y relaciones de lo "nuestro", distribuye y coordina elementos de la convivencia humana, formalizando el orden social; el Derecho es, por ende, un elemento de organización de la estructura de la sociedad, que realiza_simultáneamente, esa doble función: servir al hombre y defi--nir un orden social.

El Derecho positivo es el históricamente válido y eficaz, éste es, reconocido como legítimo y normalmente cumplido por una sociedad determinada. Como tal derecho positivo ordena el devenir de la vida social humana, establece normas a -- que se acomodan las acciones del proceso de la vida social; - objetiva las posibilidades de existencia de los hombres, que_conviven en esa comunidad jurídica (estableciendo normativa y

(12) De officiis, I. VII, Vol. II, pág. 540, Ed. Clásicos, -- Madrid, 1918.

vinculativamente sus oportunidades de acción) y define la estructura de esa convivencia como una unidad de orden.

El Derecho positivo junto a la idea de la justicia encarna el valor de la seguridad. Esta seguridad significa:

1o.- Que el Derecho positivo hace previsibles las consecuencias de un acto jurídico que aparecen definidas y respaldadas por una sanción.

2o.- Que crea una clara situación jurídica, en que están taxativamente determinados los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad, previniendo las contiendas y excluyendo toda posibilidad de arbitrariedad judicial en su sanción.

3o.- La seguridad entraña también la estabilidad del orden, su cohesión y su desenvolvimiento evolutivo.

Estas ideas tienen especial importancia en la función que el Derecho cumple en relación con el poder público, por ser la convergencia de los objetivos y funciones de la acción política.

El Derecho al hacerse positivo, al establecerse como orden vinculante de la convivencia, adquiere una autonomía política (se separa de ella sin desprenderse), de validez, que puede incluso, emanciparse de su idea específica de justicia. Puede llegar a ser Derecho injusto, pero Derecho Positivo; --

esto es válido y eficaz; cuando encarne todos los valores formales de la seguridad, como normas de orden social, aunque -- sea enteramente injusto.

La tensión entre ese sentido de justicia y este valor político de su positividad, es un problema lógico e histórico, cuya posibilidad hay que tener en cuenta porque no explica -- muchas deformaciones del concepto de lo jurídico y porque surgen de ella una serie de problemas característicos de la vida política.

El planteamiento del acto jurídico, como institucionalización del acto político, excluye toda definición del Derecho, como un instrumento de la voluntad de poder frente a una concepción que arranca de los sofistas (justo es lo que conviene al más fuerte decía Trisímaco y que parece en sentidos contrapuestos en la concepción moderna del Estado; auctoristas - *facit legem* decía Thomas Hobbes; la ley, es "la voluntad general" replica Rousseau; y hoy tiene un eco en la concepción -- marxista (el Derecho es la voluntad de la clase dominante).

El Derecho tiene, en consecuencia, impulsos humanos propios, que lo respaldan; y aunque pueden ser circunstancialmente doblegados, nunca son anulados. Tal es la eterna verdad; - del ideal de un Derecho natural, que fundamentalmente permita enjuiciar al Derecho Positivo.

El Derecho no es, por tanto, ni debe ser considerado, -

como puro instrumento del poder, o de la voluntad de uno o de muchos; es un error, una peligrosa equivocación, identificar la ley como fuente del Derecho con la voluntad del gobernante, con la voluntad general o con la voluntad de una clase.

La estructura de la comunidad política se formaliza como orden mediante el Derecho. A su vez, la acción ordenadora, configuradora, del poder político se realiza mediante el Derecho. El Derecho, no es un mero instrumento del poder, sino -- que tiene un sentido y un valor autónomo (la realización constante de un orden justo) fundado en el consenso general que le da vigor social propio, permitiéndole reaccionar sobre el mismo poder que lo establece. El Derecho limita, apoya y legitima el poder, en la medida en que el poder se transforma en una institución jurídica.

No se da hoy, en el plano de la realidad existencial política, una comunidad en este orden, sin una organización jurídica; ni se puede pensar en un "status jurídico" sin referirlo al poder y a la unidad política del Estado. La vida política es fundamentalmente vida ordenada. El Derecho, es la estructura del orden social. De aquí la extraordinaria sutileza de estas relaciones.

Hay que distinguir, en primer lugar, la realidad social y espiritual de la comunidad política, como una vivencia social estructurada y puesta al servicio de fines comunes; y el

Derecho, como conjunto de normas de convivencia; (dicho conjunto es uno de los elementos de esa organización; hay que dejar de lado la posición anecdótica de Kelsen que tiende a confundir al Estado con el Derecho).

En segundo lugar, el Derecho no es creado por el poder; ya que el Derecho está vinculado a valores transcendentales - (justicia y seguridad).

El poder político reconoce esta situación y la define - sea bajo la forma de leyes o bien, reconociendo fuerza obligatoria a las costumbres; ya respaldando la autoridad de las -- sentencias, de los jueces como órganos de un poder público organizado (frente al voluntarismo y a la posición marxista que lo define como la voluntad de la clase dominante).

En tercer lugar, el Derecho se aplica y sanciona por -- los órganos del poder político, que le dan así una característica de perfección, pero tiene sanciones propias (por ejemplo la opinión pública) y se cumple espontáneamente por los hombres, en cuanto satisface las necesidades de una convivencia justa y pacífica.

Finalmente, el poder político garantiza fundamentalmente la seguridad del Derecho; lo hace centralizando la definición y la sanción del Derecho. Pero aquí conviene enfrentarse al problema, que en términos generales se nos propone, como - una tensión entre el carácter normativo conservador y regula-

dor, que es esencial al Derecho, y el carácter creador, innovador y libre que es esencia de toda actividad política, y -- que se da por consiguiente en los actos políticos que ejercen poder o influyen sobre el poder y renuevan la existencia del Estado.

Constituído el Estado por la actividad política y encuadrado en un orden jurídico, no podrá afirmarse en cierta manera, que es ya ese Derecho el que lo soporta y que todos los actos de su existencia pueden ya decurrir, en los cauces jurídicos previstos, por ese Derecho que lo constituye. (13)

Puntualizando, ese poder político que soporta la organización ha de ser un poder jurídico reglamentado por el Derecho.

El Estado resultaría así un verdadero status algo que -- está en la significación propia del término, en cuanto ese orden jurídico determina de una manera estable y definida, las distintas posiciones de la organización y el poder encargado de mantenerlas. La competencia de la actividad política quedaría limitada a una función de creación, que cesaría una vez cumplida su obra creadora.

El poder político creador se sometería a la obra que el mismo creara y el peso de una teoría del Estado no gravitaría sobre una doctrina política, sino sobre una teoría del Dere--

(13) Crf. Kuri Enrique, Dr., Op. Cit. Pág. 7.

cho.

Esta ha sido, como veremos, la concepción de toda una época y de una corriente científica. Pero esta concepción choca con la misma esencia de los conceptos del Derecho, la política y el Estado. Para comprender mejor éstos, nos basta volver a los términos en que se planteaba el problema anterior. Ni en su creación, ni en su realización, ni en su definición, ni en su sanción puede escapar el Derecho enteramente a la acción de un poder político; esto es, de un poder organizador - autónomo, que por esa autonomía es superior a la fuerza propia que el Derecho puede desplegar. Es por el contrario este poder político, en cuanto se encuentra como poder del Estado, el que le presta al Derecho, especialmente en los momentos de su definición y sanción, una perfección característica, que - hace de él una regla pública y eficaz; un orden estable y una decisión imperativa. El Derecho regula el poder, pero se define y sanciona por ese poder mismo, que ha constituido y regulado.

Se trata por consiguiente, de una tensión necesaria entre dos momentos del espíritu práctico; entre el poder y el Derecho. El poder necesita del Derecho para imponer un orden y al crear el orden queda envuelto por ese mismo Derecho que crea; el Derecho es deslinde de esferas de poder; limitación del poder, pero para establecerse, necesita de un poder que - le defina y garantice. Radbruch expone esa tensión explicándo la como una consecuencia del Derecho natural.

El poder del Estado declara el Derecho, está autorizado a ello por un precepto de Derecho Natural; en cuanto con ello sirve a un fin de seguridad (la pax del Angélico); y en cuanto mediante esta definición y sanción, sabemos que norma debe aplicarse al caso regulado y qué derechos y deberes derivan de ellas y así tenemos una relativa certeza de que efectivamente se cumplirán.

Pero junto a esa norma, que le autoriza para legislar y ejercer así su poder, existe otra norma de Derecho Natural, que exige su propia sujeción a las leyes, porque si él no las cumpliera, fallaría ese fin de seguridad en cuyo mérito se le autoriza.

El poder del Estado produce un Derecho que le limita, pero el poder no pierde por ello su energía política creadora, porque encima del valor de esa seguridad, pueden estar valores de justicia, que en un caso dado aconsejen no cumplir ese orden positivo. Justicia y seguridad representan pues, los dos elementos que alientan y frenan el impulso político creador.

Es Maurice Hauriou quien ha dado, sin embargo, una expresión, más realista y precisa a este problema. Al elemento subjetivo del poder, como voluntad, se oponen los elementos objetivos del orden.

Existe un orden trascendente de ideas morales y políti-

cas; paralelo a él un orden concreto social de instituciones que encarnan aquellas ideas.

El poder es voluntad subjetiva, pero en cuanto actúa, realiza ideas, que al descender al medio social, se convierten en instituciones.

El mismo Derecho que crea ya una institución que escapa a la voluntad de su fundador, y cobra la fuerza que en el medio social le prestan las voluntades adheridas. El Derecho cobra así la fuerza objetiva de una institución que frena el poder, al que se suman el orden trascendente de ideas que lo mantienen y el orden concreto social de instituciones en que ese mismo poder se soporta. El poder deja así de ser un elemento subjetivo, para convertirse en una fundación irrevocable, contenida por el Derecho.

El Estado domina y contiene los elementos subjetivos -- que lo integran. La fuerza con que el Derecho limita el poder tiene el límite mismo que cualquier otra institución; la fuerza cesa cuando ya no es justo o necesario el Derecho y, entonces, el poder político recobra su fuerza creadora para objetivar, bajo la forma institucional del Derecho, nuevas ideas -- que atiendan a esa necesidad del medio o a esa nueva aspiración de justicia.

Esta relación cobra su preciso sentido histórico. El derecho es el elemento estable de organización, que responde a

un orden de justicia y a un medio social que ha sido ordenado por una actividad política, en esa organización jurídica, el poder político creador del Estado es el elemento intermitente que ha de producir el desenvolvimiento del orden, en razón de las necesidades del medio y del progresivo y adecuado desenvolvimiento de la justicia.

El poder político surge cuando el Derecho ha perdido su fuerza, por no responder a estas exigencias; esta tensión lógica entre esos dos elementos, poder político y Derecho, se traduce en una sucesión de momentos, en que recíprocamente se dominan.

Cuando un orden político se traduce en un orden jurídico, que responde a necesidades ideales y reales, el poder está plenamente sometido a ese Derecho, que se impone al poder con todas sus fuerzas institucionales, para impedir una nueva creación que lo innove o lo destruya; cuando por el contrario existe una adecuación entre un orden jurídico y esas necesidades, el poder extrae de esas mismas fuerzas ideales y reales la energía necesaria para dominar el Derecho, transformándolo en función de las nuevas necesidades. Lo que en último término quiere decir, que la verdadera energía creadora o mantenedora de un orden social está más allá de esa actividad política o de ese Derecho que contienen: de una parte es el Derecho natural, que contiene las supremas normas de justicia; de otra, en las necesidades, siempre cambiantes, de un orden so-

cial concreto; esta energía gravita alternativamente sobre el Derecho o el poder político creador, según que uno u otro expresen más idóneamente sus exigencias.

Las alternativas de estas fuerzas son el pulso mismo de la vida política y en ellas está el secreto que preside el -- curso de la historia.

Como tal tensión histórica, tiene pues, este problema, - fases características, en el decurso de la vida política. Fases que corresponden precisamente a esos momentos de transfor- mación política, determinados por el cambio de las condicio-- nes de un medio social y de las ideas políticas y morales en_ que descansa.

a) Impedir la ventaja, la extensión o el privilegio que no estén fundados en una necesidad de la función, así por -- ejemplo la exigencia de la ley, con su generalidad, su publi- cidad, su prudente indeterminación para regular algunas mate- rias (imposición de tributos, concesiones de privilegios, - - etc.), implica un condicionamiento del poder, que tiende a - eliminar situaciones de desigualdad injusta; la participación de los órganos representativos, en la formación de la ley -- asegurará la prudencia en la deliberación, la presencia de in- tereses y criterios varios, así como la ponderación de los fi- nes públicos, etc.

b) Prevenir el abuso en el ejercicio del poder, tienden

a alcanzar ese fin la sujeción a procedimientos que garantice la defensa de derechos que pueden ser violados; o el establecimiento de recursos contra las actuaciones que se desorbitan de su marco jurídico de competencia o de los fines públicos a que están vinculados.

La separación de las funciones normativas, ejecutiva y judicial tienden también a realizar el mismo efecto de equilibrio, y sobre todo, permiten separar órganos de control que fiscalicen, como se ejecuta, lo que ha sido legislado, éstos es, que la acción administrativa a ejecutiva en general, se cometa al derecho establecido.

c) Eliminar la arbitrariedad en las decisiones la obligación de fundar jurídicamente una decisión o de adoptar la de un acuerdo, con un procedimiento formal y la tipificación en normas de ciertos hechos condicionantes (Vgr. los delitos o las infracciones), creándose ambiente de pacífica tranquilidad, en el orden que corresponde, tanto a la seguridad y el ejercicio de la libertad responsable, como a la justicia.

d) Definir con certeza el ámbito de la libertad y de -- ejercicio de los derechos. La existencia de unas normas claras, que no puedan ser arbitrariamente interpretadas, sin superposiciones de normas vigentes, con un claro señalamiento de las autoridades que puedan dictarlas, de la jerarquía de las autoridades y de las normas entre sí, originan esa "cir--

cunstancia" que es indispensable al libre desenvolvimiento de la persona, como para el ejercicio de una actividad social y económica independiente. Sin duda, el valor que preferentemente se realiza con este principio y las técnicas que lo desarrollan, es el de la seguridad jurídica, pero en cierta manera, es también condición, como se indicó, del propio desenvolvimiento personal.

Un estado de derecho concebido sobre esos supuestos éticos, con técnicas que tiendan a asegurar esos fines, no es incompatible en absoluto con la intervención del poder público, en el ámbito social y económico, no sólo con fines de policía, por emplear este término clásico, de la doctrina administrativa, que apunta a definir la acción preventiva de la administración, sino para realizar un fin más amplio de bienestar social o de justicia social.

Más bien diríamos que concuerda más exactamente con este régimen, en cuanto se propone una más profunda realización del principio de justicia, que anima este régimen. Por ello, un Estado de derecho es perfectamente compatible con aquellas prerrogativas del poder público, que son exigencias de su propia función o misiones históricas contingentes.

Lo que importa es definir el fin para el que se conceden esos poderes o prerrogativas y ajustarlos al fin previsto.

La imagen del Estado de derecho liberal como un Status_

Quo de los derechos existentes debe superarse con una definición de los derechos de un orden inspirado por el bien público general.

D) LOS FACTORES REALES DEL PODER EN EL ESTADO MODERNO.

Nuestra época; época de crisis tiene necesariamente que registrar una angustiosa sucesión de esas fases, y es quizás en esta raíz histórica donde debemos buscar la razón de esa importancia que el problema de las relaciones entre la toma de conciencia del hombre y el derecho, tiene en nuestro momento. (14)

La Ley inmanente al proceso de estas relaciones permite agrupar sus distintos momentos alrededor de las revoluciones, como índice típico de una transformación social y espiritual de un medio. La revolución supone el momento en que un orden jurídico se quebranta por el impulso de una energía política, cuya fuerza deriva de un nuevo orden de necesidades espirituales y sociales; a la revolución sucede un período, denominado aún por el impulso de esa energía política, en que el nuevo orden revolucionario se modela, se frena y se consolida; a esta etapa sucede una época de saturación relativa, en que el orden jurídica está adecuado a las necesidades espirituales y sociales del medio; hasta que, por último, cuando la estructura política no ha encontrado una fórmula que permita su armó-

(14) Cfr. Sorokin, Pitrim, A., Las Filosofías sociales de - - nuestra época, Pág. 10. t ss., Ed. Aguilar, Madrid, 1966.

nico y necesario desenvolvimiento se produce de nuevo esa tensión característica entre el orden jurídico y las necesidades que ha de satisfacer; que hiere la fuerza de las institucio--nes jurídicas y abre un nuevo ciclo de creación.

El mundo político occidental de los dos últimos siglos, refleja este ciclo de tensiones entre el poder político y el Derecho. Las distintas fases están expresadas por una serie - de corrientes doctrinales, que expresan esas distintas posi--ciones en las que el Derecho y el poder político creador se - sitúan. La doctrina del poder constituyente de Sieyès, las -- teorías del Estado de Derecho y la personalidad jurídica del Estado y el decisionismo contemporáneo dan la cifra de estos distintos momentos.

Momento inicial de este ciclo es la Revolución Francesa, en que el predominio del poder político creador sobre el Derecho, alcanza su expresión teórica, en la tesis del poder cons--tituyente de Sieyès.

El pueblo sujeto de la soberanía crea el Derecho. El derecho constitucional, la Constitución es su obra y está vin--culada a sus decisiones; con ello haya su fórmula científica, la necesidad histórica, de dar ingerencia en los destinos po--líticos al tercer estado, al pueblo, cuya vida se ha hecho -- pujante, en substitución de una monarquía y una nobleza deca--dente, y se responde por otra parte al ambiente espiritual, --

que la literatura enciclopedista ha preparado, en la vida - - francesa y ha irradiado al resto del continente. Una energía política nueva quebranta un orden, que no responde a las necesidades y las ideas de un medio.

La segunda fase de consolidación está diluida en el ambiente inquieto de la primera mitad del siglo XIX.

De una parte, con la doctrina de la Constitución formal (que no es reformable, sino mediante un procedimiento específico), se trata de vincular el poder político a un orden de Derecho, de otra, la vida política deshace estos mismo órdenes con la violencia de una revolución.

De aquí ese ambiente inquieto que caracteriza la primera mitad del siglo XIX, como lucha entre el Derecho y Poder.

En la segunda mitad de ese siglo y principios del actual se inicia la fase de saturación del nuevo orden en que - en cierto sentido parece adecuado al espíritu y al estado social de la época. En esta fase, el Derecho impera sin trabas y pretende dominar sin residuos la vida política, doctrinas expresivas de esta situación son la teoría del Estado de Derecho y la teoría de la personalidad jurídica del Estado.

La primera teoría funciona como ideal política expresivo de este estado de saturación. Por estado de derecho se entiende: todo Estado en que el poder se limita a mantener el -

el orden jurídico, que le preexiste, en que el Estado posee - una organización encaminada a conseguir este fin, comprendiendo toda actividad como una competencia jurídica prefijada por una norma, cuya violación pone en movimiento una autoridad judicial, es decir aquel que sanciona judicialmente el orden jurídico existente; además quiere expresar a través del derecho toda actividad; la juridicidad constituye un ideal, que por otra parte, se expresa científicamente en la teoría de la personalidad jurídica del Estado.

El Estado sostiene una tendencia que arranca de Alsb- - berg y se desenvuelve en Gerber, Laband y Jellinek, en esta - es concebido como una persona jurídica; es decir, como un sujeto abstracto autónomo que resuelve su actividad en actos y relaciones jurídicas, que discurren como todo acto y relación de Derecho bajo un orden de normas que le dominan.

El derecho domina toda posible expresión de poder político; todo obrar del Estado discurre con sujeción a reglas de Derecho positivo; el Estado es un sujeto jurídico más, que entra en relaciones jurídicas con sus propios miembros.

La doctrina tropieza con la dificultad, que es el mismo poder político del Estado, el que ha definido esas normas a - que ha de someterse y que es el Estado mismo quien las sanciona; para salvar esa dificultad construye Jellinek, la teoría de la autovinculación del Estado, que se obliga por una prome

sa unilateral a respetar ese Derecho, que él mismo define y sanciona. Más regularmente expresiva, que esta corriente alemana, es el Derecho Constitucional de Maurice Hauriou en que quiere mostrar cómo, en el régimen liberal y parlamentario de una época históricamente consolidada, las instituciones que - ese mismo orden crea, frenan, como elementos objetivos, el impulso subjetivo de la voluntad del poder. (15)

Todas las causas que históricamente conocemos representan de una parte, el impulso de un orden social, incompatible con el orden jurídico que le regula; de otra la afirmación y reconocimiento de valores que ese orden jurídico desconoce; - así vuelve abrirse una nueva época de tensión, característica de todo nuestro siglo, que acaba por explotar en revoluciones nacionales.

La doctrina decisionista del Derecho que lo concibe como decisión de un poder, es el índice científico de esta época. Schmitt es el más característico representante cuyas doctrinas influyen activamente en el desenvolvimiento histórico de nuestros días. (16)

El derecho es decisión, la constitución como derecho supremo, la decisión, fundamental, "... sobre la forma y espe--

(15) Hauriou Maurice, Opus. Cit. Pág. 15.

(16) Carl Schmitt, Teoría de la Constitución, Editora Nacional, pág. 50 y ss., México, 1966.

cie de la unidad política..."⁽¹⁷⁾ no es el derecho y la constitución las que regulan el poder sino éste quien decide sobre el Derecho.

Hermann Heller aunque sin el expreso designio de Schmitt mantiene también una doctrina decisionista, que concibe el Estado como una unidad de decisión actualizada representativamente. Esta doctrina abre cauce a las revoluciones nacionales que buscan y expresan un nuevo orden de Derecho, que a su vez ha de limitar el poder.

Si no se quiere perder el sentido histórico, es preciso afirmar, ante todo, que estos regímenes no han entrado aún en una etapa estable, sino que están precisamente en esa fase de creación y lucha por la consolidación de un orden nuevo.

Así, si observamos las distintas manifestaciones históricas de estos regímenes, el primer fenómeno que nos presenta es la creación de poderes decisorios en que la energía política autónoma tiene un carácter relevante, como creadora de un orden. Este orden está aún en esa fase inquieta de tantos, en que se buscan soluciones y su régimen está contenido en normas, que pretenden regular una realidad a la que aún falta la solidez institucional de un orden concreto. El único dato sólido de estos regímenes que ese poder político, que deshace un orden precedente y crea un orden nuevo.

(17) Ibidem.

Pero aún con este carácter hay ya, en todos estos regímenes, una aspiración a someter ese poder político a una norma jurídica.

El carácter con que se hace esta afirmación es muy variada, pero queda esta coincidencia fundamental como huella de la gravedad con que esta tensión lógica del derecho y el poder, sella el desenvolvimiento de la vida política.

En Italia, ha sido Panunzio con su Teoría del Partido, quien ha expresado con más intensidad esta relación. La teoría concreta del partido se transforma en sus manos, en una doctrina general de la revolución, y aún más, concretamente, en una teoría de "...la formación del Estado..."⁽¹⁸⁾ que lleva en su entraña ese sutil problema de la relación entre Estado y Derecho.

Panunzio arranca del Partido-Estado, éste es, del Partido que lleva en su entraña un orden nuevo, que opone al orden existente. El poder político, que yace en esta entraña, del Partido Revolucionario se enfrenta así a la validez jurídica positiva a la del orden del Estado que combate. El partido conquista el Estado y a través de la dictadura, éste es, de un poder libre de trabas jurídicas de cualquier orden, modela e impone ese orden nuevo, cuyo sedimento es el "régimen", pero el partido una vez que ha impuesto su orden queda sometido a ese orden que crea. El Estado hace suyos los principios y el

(18) Panunzio, citado por L.S. Agesta, Op. Cit. Pág. 201.

orden del partido, se convierte en Estado-Partido, que se ha asimilado a ese orden revolucionario para hacerlo orden positivo, y el partido representante de ese poder político originario, se somete al Estado que es ya quien encarna ese Derecho.

El ciclo revolucionario se cierra así, comprendiendo el partido poder y energía política, en el Estado de orden de Derecho. El gusano se encierra y muere en el capullo que él mismo ha formado. El Estado puede volver a ser Estado de Derecho, en que el poder se institucionaliza, sujetándose al propio orden que él ha creado.

La doctrina alemana es más simplista, pero también reconoce ese hecho esencial de la sujeción del poder político nuevo a un orden de valoración y a una situación histórica concreta. Es un poder decisorio el que implanta ese nuevo orden, poder decisorio que se nos manifiesta como libre de trabas, - respecto al derecho anterior, este poder se siente sin embargo inmediatamente frenado por la misma fuerza que lo impulsa, que se transforma en energía jurídica. Sobre el poder del órgano decisorio, está el Derecho, que emana de la "comunidad concreta del pueblo alemán". Este derecho está integrado por las valoraciones raciales del pueblo y por la naturaleza concreta en que su medio social se desenvuelve. Es claro, un derecho superior al derecho formal positivo en que descansa la verdadera constitución de la comunidad política, pero que la

doctrina germánica considera como un verdadero derecho positivo.

Tiene esta concepción, junto a esa noble aspiración jurídica, el defecto de considerar ese derecho apoyado en concepciones raciales de muy discutible valor.

En este sentido, es mucho más pura la tendencia que se advierte en la doctrina española, que renueva la tesis clásica del Derecho de la revolución para apoyar ese poder decisivo en la vigencia del Derecho natural.

No deja sin embargo, de haber tendencias, como la de Loggendo, que tiende a dar a este derecho natural un carácter eminentemente realista, que hace confluir sus elementos con los de un orden concreto social.

En nuestros días, parece iniciarse una nueva tendencia de saturación jurídica, que propugna por el retorno a la idea del Estado de Derecho. Este retorno tiene un sentido realista y concreto. Por su importancia, en el mundo actual, vamos a definir sus caracteres generales como reacción a la violencia del poder decisionista.

El Estado de Derecho, como perspectiva contemporánea de las relaciones entre política y derecho, debe concebirse como la respuesta a un problema ético-general, la necesidad de someter al poder público al derecho.

El derecho connatural a la existencia misma del Estado y debe considerársele, incluso, como uno de los elementos que define su concepto.

Un régimen de Estado es, entre otras cosas, un régimen jurídico del poder público. Pero esta naturaleza jurídica no agota el concepto de Estado, ni es el único elemento de su organización, sino que el derecho está en el equilibrio con -- otros factores que integran el orden estatal.

Todo Estado, por consiguiente no es "per se", Estado de derecho, sino sólo aquél en que se ha producido un equilibrio entre el impulso del poder y de la libertad (de la acción política subjetiva), y el orden regulador del derecho (orden político institucionalizado); ésto es, aquél en que el derecho positivo encarna de una manera satisfactoria los valores de justicia y seguridad que son función del derecho y encuentra, en estos valores la fuerza necesaria para contener el poder y la libertad.

Estado de derecho es aquél que sirve a los valores éticos del derecho, mediante técnicas que están íntimamente vinculadas a los valores de justicia y seguridad, que el derecho debe realizar como instrumento de la vida humana, en el orden social como definidor del orden de la convivencia humana, en una comunidad política.

Supone esa concepción, pues la respuesta al problema --

del equilibrio de los impulsos del poder y la libertad dentro del orden. O más analíticamente expresado, supone la adopción de una serie de técnicas que vinculan el poder público al derecho y la libertad al orden jurídico que la define y la ampara.

El principio ético de que el poder debe ser limitado es un principio tradicional, que se afirma con especial fuerza - de la doctrina española, al constituirse las monarquías absolutas del renacimiento.

Francisco de Vitoria se preguntó si las leyes obligan a los legisladores y especialmente a los príncipes y si el príncipe es Legibus Solutus. Para contestarse que está sujeto al derecho por su propia integración en la comunidad política, - como titular de un Oficio y porque el derecho tiene su último fundamento en Dios y no depende de la voluntad del príncipe. La misma respuesta, hallamos en Covarrubias, Vázquez de Menchaca, Martín Azpilcueta, Suárez y Mariana, afinada en estos últimos, no sólo por la consideración del derecho como un - - vínculo externo, que frena al poder público, sino por la misma definición positiva de la función que cumple el poder: el bien común, que marca el ámbito de su competencia. Aunque haya atisbos geniales, como la ponderación del valor de la publicidad de Azpilcueta; o la definición de las leyes fundamentales en Mariana, como límite jurídico al poder, todas estas concepciones dejan sin embargo en pie el problema de cómo es

posible realizar esa aspiración ética.

Francisco Suárez, con conciencia de este hecho, distingue entre la vida directiva, que obliga al gobernante y a la vía directiva del derecho, para lamentar que ésta no sea susceptible de aplicación.

El problema hoy, no es ya si el poder público (o la administración o los funcionarios) deben sujetarse al derecho, sino cómo pueden ser obligados a cumplir el derecho. La cuestión ética se hace así operativa; esto es, se encarna en una o varias técnicas que tratan de realizar ese principio. Técnicas que tratan de asegurar que el derecho positivo, puesto en práctica por el poder público, tenga color o sabor de justicia ante la conciencia de los ciudadanos y que sea un orden de paz, que defina claramente lo tuyo, lo mío y lo nuestro y que dé seguridad a nuestros movimientos dentro de la vida social, haciendo así posible una libertad respetable.

Estas técnicas responden a un cómo, y son por consiguiente modos operativos que vinculan el poder y lo predisponen a realizar valores de justicia y de paz jurídica, que permiten el ejercicio de un poder y de una libertad responsable. En cierta manera tienden a expresarse como un límite o una condición en la actualización del poder. Como mejor puede comprenderse su naturaleza, es enunciando los fines negativos y positivos que se proponen, sugiriendo algunas de las técnicas

concretas con que éstas se articulan.

C A P I T U L O S E G U N D O

**LOS FACTORES REALES DEL PODER POLITICO
EN EL ESTADO DE MEXICO**

**A.- COMO ENTENDER LA PARTICIPACION POLITICA
DEL ESTADO DE MEXICO.**

**B.- EL SER Y EL DEBER DEL FENOMENO ESTATAL
DEL ESTADO DE MEXICO.**

C.- LA REALIDAD POLITICA DE LOS MEXIQUENSES

C A P I T U L O I I

LOS FACTORES REALES DEL PODER POLITICO EN EL ESTADO DE MEXICO

A) COMO ENTENDER LA PARTICIPACION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

Para entender la participación política del Estado de México, destacaremos primeramente algunos hechos histórico-políticos acontecidos en el Estado de México que contribuyeron a darle su característica propia en el conjunto de entidades federativas que integran nuestro país.

Las instituciones político-sociales suelen tener dos fuentes de origen: Que determinados fenómenos de naturaleza fundamentalmente social, exijan la creación de una organización que permita atender mejor las inquietudes del grupo social que los provoca, o que determinado modelo de organización político-social se presente ante determinado grupo de individuos como el medio más adecuado para resolver los problemas de uno o varios grupos sociales.

En el caso del Estado de México, su creación como institución política derivó de un procedimiento que optó por la segunda de las fuentes de origen mencionado.

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824, aceptó la existencia de un Estado Libre y Soberano llamado "De México", la capital de dicha provincia -

era la ciudad de México, y durante mucho tiempo sirvió como capital del entonces recién creado Estado de México, hasta -- que el 18 de septiembre del mismo año, se elevó al rango de capital nacional y sede de los poderes centrales de la Federación.

El elemento histórico que caracteriza la entidad es el proceso de desmembramiento de su territorio en beneficio de -- otras entidades federativas, ya que fenómenos de reducciones territoriales, de modificación de fronteras estatales, los -- han sufrido prácticamente todas las entidades federativas de nuestra República, pero el país posee más similitudes que diversidades y de ahí que fijar nuevas fronteras se estima como actos que tienden sólo a mejorar la administración pública.

En las Actas del Congreso Constituyente del Estado Li-- bre de México, destaca la voz que, en la sesión del 9 de diciembre de 1825, justificaba la ausencia de una Constitución Política local:

"El Gobierno supremo determinó caer en el estado quitándole contra su voluntad una parte considerable de él, ignorándose pues, en estas circunstancias lo perteneciente a las rentas y a la demarcación del territorio, era imposible proceder a formar dicha constitución..."

Comenzaba en 1824, la historia de las reducciones del territorio original del Estado de México, se extiende hasta --

1917, cuando las actuales delegaciones de Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán, y las del Sur de la Ciudad de México fueron incorporadas al territorio del Distrito Federal.

Para 1847 el escudo de armas de la entidad federativa - en cita, ostentaba el águila nacional posada con las alas desplegadas de frente, sobre un nopal de once pencas que portaban los nombres de los distritos integrantes del territorio estatal: Chilapa, Tulancingo, Sultepec, Este, Oeste de México, Taxco, Acapulco, Toluca, Cuernavaca, Tula y Huejutla. Poco tiempo después, el territorio del Estado de México se redujo paulatinamente ante la erección de los Estados de Guerrero, Hidalgo y Morelos. Al mismo tiempo, reflejan la distribución del poder entre los grupos que desde las guerras por la independencia nacional venían actuando en el centro del país por el control de la entonces reciente República Federal.

Lo expuesto anteriormente, nos permite obtener un primer elemento que singulariza a los "mexiquenses",⁽¹⁹⁾ contemporáneos; el síndrome de origen confuso, truncado, amenazado, de la entidad federativa a la cual pertenecen. El segundo elemento de singularidad que gravita también constantemente en la conciencia social del habitante del actual Estado de México, es el problema de la entidad regional; salvo en casos concretos, particularmente en el de los habitantes llamados tradi

(19) NOTA: "mexiquenses.- Término empleado a falta de un gentilicio más cómodo.

cionales, es decir, aquellos que tienen cierta conciencia histórica de los acontecimientos de su entidad federativa, a la cual pertenecen y que desde hace varias generaciones viven en el territorio estatal, en la mayor parte de los actuales habitantes del Estado, no existe ningún sentimiento de pertenencia a él.

El Estado de México, particularmente el territorio que bordea la Ciudad de México, recibe a diario innumerables migrantes que engrosan de modo significativo los censos de población estatal. Se trata de un fenómeno complejo en tanto -- que la migración no es homogénea.

Existen los que llegan al territorio estatal para jamás salir de él. Otros grupos como en el caso de los indígenas -- del propio Estado, migran hacia las zonas urbanas de la entidad por temporadas cortas.

Los fenómenos migratorios del Estado de México crean un nuevo tipo de mexiquense el que sólo cuenta con los datos estadísticos, en las movilizaciones de masas y las votaciones artificiales.

Lo que parece caracterizar al Estado de México frente a las demás entidades del país, es un habitante que de manera inconsciente observó que los fenómenos socio-políticos en que se ve numeroso son fundamentalmente persuadidos, es decir, el producto de un discurso que intenga convencer más a base de -

meros argumentos que de hecho, derivados de otros hechos.

Es difícil entender el Estado de México, ya que vivimos en un país en el que hasta hace muy poco tiempo se ha permitido el acceso a la información porque esta última es frecuentemente manipulada, alterada o fundada sobre datos parciales -- que complican y dificultan el análisis de los hechos sometidos a examen.

A).- SOCIEDAD MEXIQUENSE Y PARTICIPACION POLITICA.

La población actual del Estado de México, va desde aquellas ligadas a modos de producción y de organización socio-política calificadas comúnmente como tradicionales, hasta aquellas inmersas en el modo de producción industrial que participan en organizaciones políticas marcadas por la complejidad.

La entidad federativa se encuentra ligada a espacios -- según los fenómenos socio-económicos que les singularizan y -- llevan a participar de manera desigual en los fenómenos de orden político.

Partiendo de una óptica físico-geográfica, en el Estado de México existen tres regiones cuyas características socio-económicas les diferencian entre sí; la llamada zona del Valle Cuautitlán-Texcoco, que abarca los distritos rentísticos y judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán, Zumpango, Otumba, - Texcoco y Chalco. Denominaremos a esta región Zona "A"; la se

gunda región que se designará como Zona "B", comprende el Valle de Toluca y abarca los distritos de Lerma, Toluca, Tenango, Ixtlahuaca, Jilotepec y El Oro; finalmente, la tercera región, que se identificará como Zona "C", abarca los distritos de Valle de Bravo, Temascaltepec, Sultepec y Tenancingo. (Ver figura No. 1).

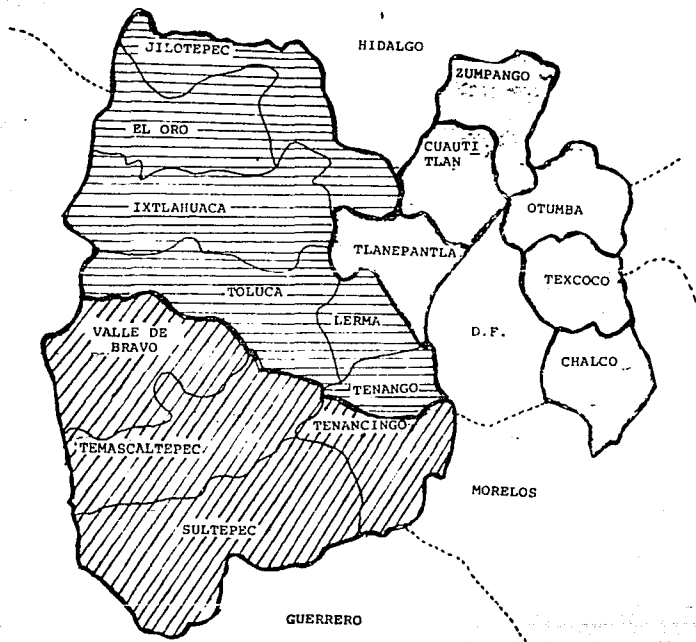
Prácticamente hasta la primera mitad de este siglo, las tres zonas de referencia, estaban pobladas por grupos humanos ligados fundamentalmente a la producción agrícola; desde la explotación de tipo latifundista hasta la producción de subsistencia de tipo comunal y ejidal.

No dejaban de existir pequeñas empresas industriales -- que esperaban con métodos más bien artesanales en la producción de satisfactores de primera necesidad y explotaciones mineras en el sur de la entidad heredadas de la administración colonial española más productores de ganado en mediana y pequeña escala.

El panorama de la organización socio-económica determinaba preponderantemente la manera en que la población de dichas regiones participaba en la conducción de la sociedad y en la distribución del poder político.

Hacendados, propietarios de ranchos de extensión territorial considerable, pequeños burgueses ligados a la actividad comercial y más raramente profesionales universitarios --

QUERETARO



REGION "A"



REGION "B"



REGION "C"



FIGURA No. 1

constituyan las élites del poder político existentes en las distintas regiones del Estado.

En muchas otras latitudes del país, el espacio geográfico de las cabeceras municipales, distritales y aún de la propia capital del Estado, revelaba muy bien la manera en que los distintos grupos sociales se distribuían el poder económico político y social en el centro de la población importante circundando el jardín central a la pequeña plaza de armas, se emplazaban los comerciantes ricos del lugar; las casas de los hacendados y rancheros de posición económica desahogada; el templo católico más importante y la sede de los distintos niveles del gobierno. En la presidencia municipal del lugar coexistían autoridades federales, estatales y municipales desarrollando actividades rutinarias.

El poblado abrigaba sobre todo a pequeños comerciantes algunos talleres de géneros diversos: artesanos, empleados, panaderos, carniceros, horticultores; alrededor de la población, se emplazaban campesinos de todo tipo: pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros y jornaleros agrícolas. Este aspecto general, subsiste luego en varias zonas de la entidad sin que se haya modificado sustancialmente, en especial, en el sur del Estado de México, en varias poblaciones del Valle de Toluca y en las cabeceras municipales y distritales del territorio está ubicado en el Valle de México, relativamente, alejadas de la capital del país bucólico de la entidad, que

en la época daba ocasión a los capitalistas para decir que saliendo de México todo resultaba Cuautitlán, contrastaba grandemente con las formas de vida, con el complejo de relaciones socioeconómicas y políticas que tenían lugar en la capital -- del país, pero a partir de los años cincuenta comenzó a presentarse cambios constantes y frecuentemente violentos, motivados por la expansión de la sociedad industrial.

El desarrollo industrial de la entidad comenzó prácticamente cuando los espacios que contaba la capital del país para la instalación de nuevas industrias comenzaron a presentarse obsoletos. Este desarrollo no aconteció de manera espontánea ni porque a algún gobernante de la entidad se le ocurriera simplemente adelantar la industrialización expidiendo leyes y decretos al respecto.

Procede básicamente, de dos fenómenos históricos ocurridos a nivel internacional y nacional; el principio, el reparto del mundo realizado por las potencias que participaron en la segunda guerra mundial, que se dieron a la tarea de conquistar nuevos puntos de inversión de capitales; nuevos mercados; nuevos territorios de extracción de materias primas y -- desde luego, mano de obra barata. En segundo término por la política instrumentada por el partido político gobernante de la época, a través de los órganos de gobierno federales, de abrir el país a la inversión extranjera alentándola con medidas fiscales favorables; exención de impuestos; obsequio de --

terrenos para el desarrollo industrial, condonación de cargas tributarias, etc.

La industria se desarrolló cuando se liga a grupos sociales amplios. Después del territorio del Distrito Federal, la zona geográfica más próxima es el territorio estatal que circunda a la Ciudad de México. La primera zona estatal que comenzó a volverse compleja desde todos los puntos de vista fue la que hemos designado como Zona "A".

No se trata de procesos de transformación homogéneos y que hayan causado efectos idénticos en los lugares en que acontecieron. En ciertas localidades se presentaron al lado de fenómenos relativamente autónomos, como en el caso de fenómenos migratorios, de desarrollo urbano o de simple moda, los cuales pueden ser acelerados por los fenómenos de la industrialización sin que sean necesariamente consecuencia de éstos últimos.

En los límites del Municipio de San Bartolo Naucalpan con el de Tlalnepantla, comenzó también el desarrollo de colonias suburbanas -construidas bajo la influencia de las colonias suburbanas de las ciudades norteamericanas y a sus imitaciones que se presentaban como lugares de habitación ideales para una nueva clase social aparecida bajo los auspicios de la vida industrial; la mal llamada clase media que, aunque la mayoría de las veces carecía de propiedad sobre los medios y

bienes de producción, tenía sin embargo ingresos económicos - relativamente altas si se les comparaba con otros grupos sociales de la capital del país. La rápida expansión de estas - concentraciones suburbanas, el hecho de que los ayuntamientos de los municipios de referencia estuvieron obligados a proporcionarles servicios públicos de tipo urbano; vigilancia policiaca, alumbrado público, dotación de agua, a cambio de sus - impuestos municipales y la incapacidad manifiesta de satisfacer ese nuevo tipo de demandas sociales, para los grupos provincianos que controlaban el poder municipal, generó la aparición de asociaciones de colonos que muy pronto entraron en -- competencia con los órganos del poder local en muchos renglones, llegando al caso de rebasarles en autoridad y capacidad de solución de sus problemas. El caso resultaba lógico; de municipios fundamentales rurales, se transformaron en municipios urbanos pero sin capacidad financiera, administrativa, - técnica, que diera rápida solución a los problemas que generaban las nuevas zonas habitacionales. Las asociaciones de colonos que a la fecha subsisten en varios puntos de la región, - pasaron rápidamente a participar en la distribución del control político de los municipios conurbados a la ciudad de México, y concurren ahora con otros grupos sociales en la lucha por mayores espacios de poder.

A la fecha, las cosas parecen haber cambiado, en especial para la población autóctona del municipio que participaba activamente en los procesos políticos; tiene nuevos concu-

rrentes que parecen relegarlos cada vez más a un segundo plano de importancia. El caso del actual municipio 121, Cuautitlán Izcalli, es doblemente significativo: por una parte, con firma que el proceso de inmigración de grandes grupos sociales hacia la zona estatal que bordea a la ciudad de México es una constante y por ende genera fenómenos muy particulares y, por otro, representa un intento de demostrar capacidad modernizadora, audacia administrativa y control de las redes del poder estatal, Cuautitlan Izcalli construye un esfuerzo del gobierno del estado para racionalizar y controlar la inmigración del Valle de México. Diseñado de antemano, empleando fundamentalmente recursos económicos del propio estado, bajo el cuidado de un organismo público descentralizado, el proyecto de Ciudad Cuautitlán Izcalli, cumple ampliamente con las normas urbanísticas contemporáneas. Pero al mismo tiempo representa la manera cómo los habitantes autóctonos de la zona en lo que se creó la ciudad son transformados en simples espectadores, con escasa y frecuentemente nula participación en los órganos de decisión gubernamentales, contemplando la sucesión de presidentes municipales nombrados desde la capital del estado, la población tradicional del lugar ha pasado a ocupar también un lugar de segunda importancia en el reparto de poder.

Cabe subrayar que prácticamente todo el territorio estatal del Valle de México, las industrias más poderosas, las --

que generan los más altos índices de empleo, de ganancias, de inversión y de producción económica, son filiales de grandes firmas extranjeras y de consorcios transnacionales.

Este hecho es interesante, porque mientras la transformación de la sociedad mexiquense comienza con la presencia en su territorio de importantes grupos de trabajadores cuyos líderes se ven rápidamente involucrados en las luchas por la -- conquista de los espacios políticos, locales, distritales, -- estatales y nacionales, mientras que la masa obrera se ve llevada a entablar toda una serie de relaciones diferentes con -- los habitantes autóctonos, los migrantes a la región considerada, las autoridades locales, y con los órganos del poder estatal, etc., los representantes de las industrias generadoras de los fenómenos parecen actuar simplemente tras bambalinas. -- Las asociaciones de industriales del Valle de México, los organismos empresariales, parecen no tener interés ni necesidad de intervenir en los órganos del control político. Al menos -- su actuación no parece centrarse sobre las luchas por el gobierno municipal.

El gobierno de la entidad hace sentir su presencia en -- la región y en lo que se refiere al ejercicio de sus poderes constitucionales con funcionarios, empleados, jueces, Agentes del Ministerio Públicos, etc., nombrados desde la capital estatal.

La mayor parte de las 14 mil empresas instaladas en la entidad se concentran en esta primera región. Los núcleos poblacionales más importantes para todo tipo de actividad humana, también se encuentran establecidos en esta región. Pero alejada relativamente del centro estatal de decisión política, ésto es, de la capital de la entidad, la región implica el -- problema de desmembramiento estatal. Esta preocupación parece estar en la base de la acción iniciada recientemente por el -- gobernador de la entidad de instalar oficinas gubernamentales en la población de Amecameca en las que despacha con periodicidad, pero a la vez revela el centralismo tradicional de un -- ejercicio personalista del poder.

Evidentemente, no todo el territorio del Valle de México perteneciente al Estado de México, se ve inmerso en los fenómenos que deriva de la industrialización; Municipios como -- Tematla, Tenango del Aire u Otumba, por sólo citar unos cuantos, siguen conservando sus aspectos pueblerinos y su complejo de relaciones socioeconómicas enmarcadas en los cánones -- tradicionales.

La segunda de las regiones del Estado de México, que -- ocupa un segundo rango de importancia en la entidad, está -- constituido por las tierras más altas del altiplano mexicano -- ocupadas por pueblos agrícolas y cazadores desde épocas antiguas. Actualmente es una región que presenta discontinuidades de todo género, aunque no parece alcanzar las dimensiones de --

complejidad acusada que posee la región "A".

El Valle de Toluca que se extiende prácticamente hasta los límites políticos de los Estados de Hidalgo, Michoacán y Querétaro, era una zona en la que predominaban tres tipos de actividades económicas sobre las que se ordenaban las relaciones sociopolíticas, y que también han ido modificándose a partir de la segunda mitad de este siglo.

Como en las otras regiones estatales la agricultura - - constituía la principal fuente de obtención de riquezas. Se - trataba de una agricultura fundada fuertemente sobre el monocultivo y que era practicada por los antiguos hacendados de la región, los propietarios de ranchos de dimensiones considerables, escasos pequeños propietarios y desde luego, ejidatarios y comuneros distribuidos por todos los rumbos regionales.

LA EXPLOTACION GANADERA NO ESTABA AUSENTE.

La tercera forma de actividad económica estaba ligada al aprovechamiento de los recursos acuícolas, desde el municipio de Almoloya del Río. Los campesinos de Almoloya del Río y de San Mateo Atenco afirman que el responsable de la obra de captación ordenó dinamitar la fuente más importante del lugar para facilitar los trabajos, pero que sólo taponó el enorme venero.

Aunque se sigue practicando la caza de aves migratorias

y la pesca del alcocil (crustáceo del tipo camarón), las actividades tienden paulatinamente a desaparecer. Los efectos de desecación no quedan allí. Importantes grupos sociales que -- de pronto se vieron sin posibilidad de seguir practicando la vida acuícola, comenzaron a emigrar especialmente a la zona -- del Valle de México para dedicarse sobre todo al comercio ambulante. Lo anterior cuenta en particular para los grupos indígenas otomíes y mazahuas de la entidad.

En otros poblados, al verse privados de su principal -- fuente de sustento, antiguos pescadores, campesinos y pobladores en general, se refugiaron en el pastoreo, el pequeño desarrollo pecuario y la producción artesanal de diversos satisfactores.

La expansión industrial que ya había comenzado desde -- los años cincuenta en el Valle de México, no se hizo esperar en esta segunda región. Una década más tarde el Valle de Toluca, particularmente la zona comprendida entre la entonces Villa de Lerma y la capital del Estado, entró en una eferescencia industrial significativa.

Desde años atrás se había alentado la industrialización en las mismas condiciones favorables acordadas para las industrias del Valle de México; por ello, las primeras industrias que comenzaron a instalarse en la zona fueron las filiales de grandes transnacionales Pfizer, Celanese, General Motors, --

Chrysler, American Motors, Nestlé, Perkins, etc. Estas empresas se dedicaron a construir grandes complejos industriales - que constituyeron fuentes de empleo importantes para los habitantes ciudadanos de la región, ubicados más bien como empleados de mediana categoría, como obreros y menos frecuentemente como directivos de ellas.

Cada empresa llegó con sus ejércitos: empleados administrativos y aún de obreros. Sólo en una segunda época los habitantes del lugar empezaron a desplazar a los trabajadores - traídos por las empresas.

Este hecho y el atractivo de la industrialización, desataron la inmigración. Las poblaciones del Valle de Toluca observaron entonces la proliferación de nuevas zonas habitacionales, sobre todo a lo largo del llamado corredor industrial Toluca-Lerma, en tres municipios fundamentalmente: Toluca, -- Metepec y San Mateo Atenco.

Unas cuantas familias oriundas de la capital del estado -vinculadas sobre todo a las actividades comerciales, agrícola-ganaderas y en menor proporción al ejercicio liberal de algunas carreras universitarias dominaban el panorama social de dicho lugar.

Sus famas de relaciones socioeconómicas y su vinculación con los espacios de poder especialmente los municipales no desaparecieron en su totalidad ante el empuje de la socie-

dad industrial, pero palidecieron grandemente cuando tuvieron que enfrentarse a los nuevos ricos beneficiados por el crecimiento demográfico y éstos comenzaron a disputarles los lugares del control sociopolítico. De hecho, los grupos referidos subsisten erigiendo a su alrededor feudos sociales a los que mantienen firmemente controlados y a los cuales intentan asirse para evitar el anonimato de las enormes masas poblacionales que hoy viven a su lado en la propia capital del estado.

En todo caso, la necesidad de entrar en tratos también con los líderes obreros de la región, la necesidad de compartir con los políticos profesionales y con los nuevos ricos de la región los espacios de poder y de control social, parece ofrecerse como una muestra de la necesidad que tienen los nuevos grupos sociales de concurrir con ellos en la repartición del poder.

Por otra parte, a partir de la administración del gobernador Carlos Hank González, los habitantes de la Ciudad de Toluca se han visto rebasados en la elección que de ellos pudiera hacerse para ocupar los cargos relevantes de la administración estatal, pues los gobernadores que se han sucedido llegan a la gubernatura trayendo consigo importantes grupos de colaboradores, por haber salido de las administraciones políticas federales.

La vida regida por la industrialización en el Valle de

Toluca ha tenido, sin embargo, efectos marginales para los habitantes más ancestrales de la región; las comunidades indígenas ligadas sobre todo a la vida de tipo agrícola.

En realidad, no pueden trazarse límites exactos de distribución étnica. Salvo en el caso de ciertas industrias como Pastejé, donde la mayoría de trabajadores son de extracción mazahua y predominan las mujeres, se puede decir, que los grupos étnicos de la región están prácticamente excluidos de la dinámica estatal contemporánea.

Para los grupos indígenas regionales, la industrialización ha traído beneficios tangenciales, muchos de ellos como desde la época precortesiana -han laborado en la industria de la construcción ya de los conjuntos industriales, ya de los conjuntos habitacionales. Los miembros de las nuevas generaciones difícilmente acceden a la vida obrera y la realidad muestra que la mayoría de ellos se ve orillada a la migración hacia la gran urbe que es la capital del país.

Las autoridades indígenas de cada poblado no rebasan los cargos modestos del tipo municipal: delegados municipales, comandantes de policía, policías ellos mismos, recaderos. Hasta el momento, las puertas del poder se mantienen cerradas para ellos, pero esto no significa que al anterior de cada grupo no existan estratificaciones de todo género.

La tercera de las regiones en que se ha dividido el te-

territorio estatal es conocida como el "sur", simplemente. Si bien no deja de ofrecer contrastes interesantes, por ejemplo, si se comparan el Municipio del Valle de Bravo y el de Tejuipilco, se puede afirmar que se trata de una zona predominantemente agrícola y ganadera. Por la zona geográfica que la define montañosa y con escasos recursos acuíferos, el acceso a -- ello ha sido tradicionalmente difícil.

Desde la época colonial se vienen explotando varios fondos mineros que hoy han pasado prácticamente a ser un girón más de la historia del Estado.

Ocupada por una población mestiza en la que predomina el tipo europeo, la región se mantiene en una forma de vida tradicional, salvo el caso de algunos municipios importantes la mayor parte de esta zona ofrece un aspecto de región atrasada. Poca atención se ha dado realmente al sur por las dificultades que representa la solución de sus problemas. Los habitantes de esta zona que participan en los espacios de poder se reducen frecuentemente a la atención de cada uno de los municipios en que viven con menor frecuencia, compiten siempre dentro de las filas del Partido oficial, por las diputaciones locales. La distribución de los puestos municipales se realiza preferentemente entre los propietarios de ranchos importantes, entre los comerciantes de la región o del poblado y casi nunca entre los fuereños de la población, que como empleados, profesores, comandantes de policía o de tránsito, --

etc., llegan a vivir a los poblados respectivos.

La región es poco atractiva para quien tenga ambiciones de tipo social, económico o político.

La región lejos de ligarse a la inmigración de sus habitantes hacia otras zonas tanto del Estado como de las entidades vecinas. La región se va ligada de manera más intensa con los procesos socioeconómicos de las poblaciones guerrerenses limítrofes, como de hecho ya ocurría desde épocas ancestrales.

En esta última zona destaca el caso de los agricultores, que han abandonado el cultivo de tipo tradicional y se han inclinado por la producción extensa de las flores de tipo ornamental. Esta actividad comenzó apenas hace unos diez años y hoy ha producido un tipo nuevo de pequeño agricultor de la región; el campesino rápidamente enriquecido pero que no ha modificado todavía de manera significativa sus intereses vitales, económicos y su relación con el ejercicio del poder.

Para la conquista de los espacios políticos todavía no entra en las preocupaciones de los floricultores. Tal vez deriva este hecho de que la actividad floricultora ofrece precisamente el aspecto de una flor; agota rápidamente la capacidad productora de las tierras, está sujeta a un mercado por demás fluctuante e igual que las flores en general, se ofrece como algo efímero.

El hecho de que a la región lleguen cada vez más fuereños ciudadanos que construyen casas de descanso, no parece impactar fuertemente las relaciones sociales, las relaciones -- económicas ni menos aún las relaciones de tipo político. Se trata en realidad, de visitantes de la región de tipo fin de semana, que no se sienten ligados a la región, ni tienen ne-cosos de tipo económico, social o político. Por otra parte, cam-bian constantemente, casi nunca se quedan a vivir de manera definitiva.

Después de esta breve descripción de las regiones del - Estado de México, cabe mencionar un poco más profundizado el tema de la participación política. "La Sociedad y el Sistema político mexicanos son producto de un gran movimiento social iniciado en 1910". Esta revolución transformó radicalmente las estructuras del país hasta el extremo de convertirlo en otro.

Se modificó la estructura de la propiedad y se repartió la tierra a los trabajadores del campo, se emitieron normas - protectoras del trabajador asalariado y se inició un gran movimiento migratorio del campo a las ciudades; la industrialización generó nuevas clases y estratos sociales; se reivindicó la riqueza de la nación en manos de extranjeros y se pusieron las bases para su desarrollo autónomo.

La Constitución de 1917 fué la gran palanca que logró - la pacificación y la reconstrucción del país, una vez consoli

dado el triunfo de la Revolución. Sobre sus sólidos cimientos se han creado instituciones y la infraestructura que han mantenido nuestro desarrollo agrícola e industrial. Este sinnúmero de instituciones -monetarias y financieras, dedicadas a la creación de infraestructura de comunicaciones y de recursos -hidráulicos y energéticos, organizadas para proporcionar servicios médicos, educativos y de seguridad social- se ha ido adecuando a las necesidades y al crecimiento de la población y ha mantenido un dinamismo acorde a la consecución de los objetivos nacionales.

En 1929 se funda el Partido Nacional Revolucionario - - (PNR) antecedente del actual Partido Revolucionario Institucional (PRI), pieza clave del sistema político mexicano, y -- junto con él, se pusieron los fundamentos de un prolongado período de estabilidad política..." (20)

Hasta bien entrada la década de los sesenta, los espacios del poder que comienzan a reclamar para sí los distintos grupos sociales actuantes se distribuyen en el seno del Partido Revolucionario Institucional. Dividido en sectores denominados popular, campesino y obrero; cada uno de ellos tiene -- asegurado un cambiante número de posiciones dentro de las instancias del poder, aunque la balanza se inclina de manera favorable hacia el sector popular, en el que ingresan profesionales de distintas ramas, pequeños comerciantes e industria--

(20) Arnaldo Córdoba, Estrada Gerardo, Ciencia Política, Democracia y Elecciones, México, 1989, UNAM, Pág. 48.

les, algunos gremios amplios como es el caso de los sindicatos de profesores y aún grupos estudiantiles.

La oposición local es poco numerosa y con poco arraigo y atractivo para los grupos sociales inconformes con el sistema político local. La mayoría de ellos, bien que pertenezcan a partidos políticos que reclaman para sí una posición ideológica de avanzada, tal como el Partido Popular Socialista, los contados miembros clandestinos del Partido Comunista Mexicano -que actúan preferentemente en el territorio estatal del Valle de México-, o los miembros del Partido Acción Nacional o del llamado Auténtico de la Revolución Mexicana, son grupos de actuar solamente en épocas electorales. El resto del tiempo pasan notoriamente inadvertidos para una población sometida a cambios económicos profundos.

El caso de cada uno de los partidos políticos actuantes en la política local exige, naturalmente, estudios particulares que permitirían entender mejor sus respectivos papeles, - pero en términos generales se puede afirmar que en esta etapa histórica casi todos están enmarcados por el reducido impacto que tienen en los procesos políticos de la entidad.

El movimiento estudiantil de 1968, que concluyó con una violenta represión por parte del gobierno del presidente Díaz Ordáz, y que cuestionó profundamente al sistema político-social, administrado por el PRI, parece haber influido poderosa

mente en el aceleramiento que reciben en la época las reformas políticas que los partidos de oposición reclamaban desde hace años a las administraciones priístas.

Si bien ya practican algunas de las reformas a nivel de gobierno federal, en especial lo que toca a la organización del poder legislativo federal, en los estados del país la predominatoria. Se sentía la necesidad de llevar a las entidades federativas reformas semejantes a las instauradas a nivel federal que permitieran la participación y el control de los grupos opositores al sistema político nacional, pero al mismo tiempo que reforzaran la legitimación que el partido en el poder exigía para sanar la herida dejada por el movimiento de 1968.

En varias entidades se comenzó por aceptar la presencia en el poder legislativo de miembros de los partidos de oposición, organizados en los términos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales vigente en esos años. El Estado de México no podía quedar al margen de estos movimientos y se constituyó como una de las primeras entidades en contar con una ley electoral que facilitaba el acceso a la Cámara de Diputados Local a miembros de los partidos políticos de oposición. Lo expuesto parece mostrar que si bien los partidos de oposición de la entidad luchaban desde años atrás por tener participación efectiva en los órganos del poder local, ésta última parece haber llegado más como una medi

da implementada desde el centro, que por arraigo y arrastre - que pudieran tener entre la población gobernada los partidos políticos de oposición.

Algunos municipios se han reconocido como triunfo electoral de los partidos de oposición, pero, en el primer caso, deben verse que lejos de disminuir la presencia priísta en la Cámara de Diputados local, y debido al crecimiento demográfico, el número de Diputados Priístas es mayor que al inicio de la década de los sesenta; en el segundo caso, debe tomarse en cuenta que los municipios administrados por los partidos de oposición son rurales, de escasa importancia en el plano socioeconómico, y en los cuales el descontento popular más impugna al Partido Oficial que representa tradición de lucha y militancia política en la oposición.

Así puede observarse la actitud de la población frente a una serie de hechos reseñados, es una conducta de espectador: se observa, se manifiesta interés o desinterés por algún pasaje de lo que acontece, a veces se aplaude lo que ocurre y se manifiesta preferencia por tal o cual actor de la pieza política local o bien aburrimiento mayúsculo; pero se acentúa raramente en el mismo escenario. Los grupos étnicos y campesinos de muchas regiones del Estado se encuentran fuera totalmente de los movimientos políticos. Las estadísticas muestran con claridad un abstencionismo mayor al 60 por ciento de los ciudadanos para actos tan relativamente como acudir a las ur-

as. (21)

Cuando se alude a la población humana de las entidades de nuestro país se le tiende a tratar como si fueran conjuntos homogéneos. Basta, sin embargo, acercarse a la problemática que les afecta para comprobar que se trata de grupos sociales marcadamente diferentes entre sí por factores diversos.

Como toda gran ciudad, como muchas otras capitales de diversos países del mundo merced a constituir un espacio, que concentra todo género de riquezas y desde luego el prestigio de las formas de vida que van dictando las modas del país. La ciudad de México se ha presentado a los ojos de los provincianos marginados de los procesos económicos como el lugar en que se puede hacer fortuna.

El territorio estatal, expansión industrial y modos ancestrales de producción agrícola siguen dándose la mano. Esto naturalmente hace que el valle de México sea la región más compleja de la entidad.

B) EL SER Y EL DEBER SER DEL FENOMENO ESTATAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Conforme al Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno:

(21) Morales, Edgar Samuel, Biblioteca de las Entidades Fedrativas, UNAM, 1989, Pág. 84-85.

Art. 39.- La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de cambiar o modificar la forma de su gobierno.

Art. 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en un República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Hablar del Deber ser del Fenómeno Estatal, es referirnos lo que tiene que ser, es hablar de una normatividad, la República tiene que ser democrática y será democrático considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. (22)

Los procesos transformadores de orden político de la entidad se han dado en el seno de quienes ejercen el poder, esto es, los grupos sociales afiliados al PRI, organización política que desde luego no ha dejado de ejercer la hegemonía política. Es por ello que no podemos hablar de una realidad estatal democrática, es menester hablar de algunos aspectos -

(22) Art. 3o. Constitucional, fracción I.

fundamentales sobre el papel que juega el PRI, así como la intervención de los partidos de oposición.

Conforme a la naturaleza humana de todo grupo social -- marcado por el occidentalismo, no existen, pues, ni prácticas ni concepciones homogéneas; sin embargo, del conjunto de los hechos empíricos se pueden detectar ciertas constantes que -- singularizan los procesos políticos de la entidad.

Dos de esas constantes son: la modificación de las relaciones económico-sociales de tipo tradicional heredadas por las formas de producción vinculadas a la agricultura y que se provocó fundamentalmente por el crecimiento industrial de la entidad, y la subsecuente explosión demográfica.

Es claro que la huella de muchos movimientos socio-polí ticos en los que históricamente se ha visto involucrado la entidad no han podido borrarse de quienes fueron actores o tes tigos de su desarrollo.

A partir de 1960 las formas tradicionales presentan mo dificaciones importantes para la mayor parte de la entidad, - pero existen localidades del Estado de México en que se si guen conduciendo los procesos políticos bajo cánones tradicio nales; en especial, en los municipios en que la industria y - todo lo que ella conlleva están prácticamente ausentes.

Hasta mediados de siglo los municipios de la región ale

dañas al Distrito Federal presentaban una acusada imagen pueblerina en donde los espacios del poder estaban ocupados por habitantes de las localidades ligados a las actividades económicas importantes de la época.

La aparición de las colonias suburbanas de la capital del país, pero ubicadas sobre territorio estatal, y la incapacidad económica, técnica y administrativa de los ayuntamientos de la región permitieron la pronta aparición de las asociaciones civiles de colonos, que uniendo esfuerzos y operando como gestores de los servicios públicos municipales de que frecuentemente carecían, comenzaron a adquirir importancia ante los ojos de los habitantes de las comunidades, ante los de las autoridades municipales del lugar y, de inmediato, ante las autoridades estatales de la propia capital de la entidad.

Por otra parte, las asociaciones de colonos representaban un problema particular para autoridades municipales y estatales; su poder económico, administrativo, frecuentemente técnico, se constituyó rápidamente en una concurrencia y en una competencia para el poder público constituido. Muchas asociaciones de colonos prestaban los servicios públicos que debían corresponder a los municipios, las cuotas de los asociados estaban precisamente para ello, y en esas condiciones el municipio era relegado a un segundo plano de importancia.

La continua expansión de la industria en el territorio

estatal del Valle de México sigue siendo el principal detonador de las transformaciones en los renglones mencionados.

La composición más reciente de los ayuntamientos de los municipios del Valle de México da muestra de la manera en que los grupos sociales autóctonos estatales han visto acrecentar su influencia en la vida sociopolítica de la entidad.

Los procesos transformadores de orden político de la entidad se han dado en el seno de quienes ejercen el poder; esto es, los grupos sociales afiliados al PRI.

Para 1979 entra en el escenario político del estado de México el Partido Comunista Mexicano con un reconocimiento -- oficial, y participa en la contienda electoral destinada a renovar la Cámara de Diputados Local.

Al siguiente espacio electoral para renovar al ejecutivo local y la Cámara de Diputados de la entidad, en 1981, participaron siete organizaciones políticas: el PRI, el Partido Acción Nacional, el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores, el Partido Popular Socialista, -- todos ellos con candidatos propios a gobernador y a diputados --, más el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, que sólo presentaron candidatos a diputados locales. Este hecho vino a modificar las formas tradicionales de distribución de los espacios de poder, sin rebasar totalmente los cánones de la hegemonía priísta pero

-después del PAN- colocó al PCM como tercera fuerza política de la entidad.

Los primeros datos acerca de la población que acudió a las urnas indicaban que se había dado una participación ciudadana de menos del 50% de los empadronados, aunque después se anunció oficialmente que el porcentaje había ascendido al - - 66.39%. (23)

"...la legislación electoral fué sustituida por la negociación en el mayor de los casos, distribuyendo el poder municipal entre los inconformes; en la estructuración de planillas oficiales antes de las elecciones, o integrándolos en -- puestos de designación a nivel municipal, después del proceso electoral..." (24)

C) 1.- DIPUTADOS LOCALES.

El Estado de México está en una república cuyo sistema de organización política es el federalismo. Y el federalismo involucra varias ideas, que han dado origen a varios estudios desde que surgió históricamente en los Estados Unidos de Norteamérica.

(23) Jaime Correa, José Luis. "Los principales conflictos y - el uso de las leyes (1976-1986) en política electoral en el Estado de México", en Procesos Políticos y cambio institucional: sus límites y posibilidades. Toluca, UAEM, - 1988. (en prensa).

(24) Jaime Correa, J.L. op. cit.

Siendo el Federalismo un producto de una concepción moderna del Estado, por lo cual es complejo, es motivo de polémica y es discutida por primera vez en las actas del Congreso -- Constituyente del Estado Libre de México, específicamente la -- correspondiente a la sesión del 4 de noviembre de 1825, encontramos ya. (25)

Por la explicación dada en las actas del Congreso Constituyente del 4 de Noviembre de 1825; Sobre materia de federación cada cual parece que tiene sus ideas particulares y entiende los principios a su modo,...". Es por lo que en nuestro país el Federalismo se entiende como la supremacía de los órganos del poder federal y la consecuente subordinación en las entidades federadas, lo cual lo encontramos comprobado en la historia misma del Estado mexicano al ver la amplia gama de facultades de todo tipo en la conducción de los asuntos públicos -- que se le otorgan a los poderes federales.

Resumiendo podemos poner como ejemplo a lo anterior, la designación de los gobernadores del Estado de México en lo que se marca la presencia de los poderes centrales del país, pero no son las únicas.

A través del tiempo así como todo va cambiando y evolucionando, también los poderes van practicando cambios adoptando formas diferentes por ejemplo: Ahora han adquirido una pos-

(25) Congreso Constituyente del Estado de México, Op. Cit.
p. 10.

tura administrativa acentuándose más con la modernidad federal, contribuyendo para su cambio la industrialización y la complejidad de las relaciones económicas que empiezan a surgir de las transformaciones economicosociales de las últimas décadas.

El poder judicial federal como un fenómeno complejo y amplio, en principio porque sus decisiones se refieren generalmente a casos particulares o a una problemática que afecta a grupos sociales bien determinados; y en segundo porque muchas de sus decisiones se vuelven objeto de negociación, en especial cuando en el caso, motivo de la decisión, intervienen poderes locales. Esta autoridad mencionada nos sirve como ejemplo como uno de los órganos sujetos al gobierno federal.

Así, como el poder judicial federal que está dotado de facultades, hay otro tipo de autoridad sujetos a la misma que tienen presencia en la población pero en las cuales parece no existir una comprensión de las funciones, facultades de que están dotadas, tales son los casos, por ejemplo: de la Secretaría de Educación Pública o de la actual Secretaría de Salud.

Al estar tratando el tema de las autoridades federales, es interesante tratar el uso y el abuso que las autoridades federales y el manejo que tenía nuestro escudo nacional.

Hace 15 años las autoridades federales hacían uso de nuestra insignia para demostrar impunidad, la mentalidad era

entonces que portar la insignia en alguna placa metálica equivalía a superioridad; es por este motivo y refiriéndose a nuestro tema principal, se puede ver la importancia que tenían las identificaciones que daban prestigio de ser empleado de las diversas identidades del gobierno federal, con lo que se nota la subordinación de las autoridades locales respecto a las autoridades del gobierno federal.

También resulta evidente que entre las propias autoridades federales se mantiene una jerarquía de funciones y de competencias no establecidas de manera legal, sino por política, y el ejemplo lo tenemos con las autoridades federales agrarias las cuales gozan de menor importancia que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la de Programación y Presupuesto, siendo que todas estas instituciones deben de estar en un mismo plano, otro ejemplo podemos observar en la Secretaría de la Reforma Agraria que es limitada en lo que a sus funciones se refieren ya que en la realidad la gran mayoría de sus decisiones son dadas por las autoridades locales quien es quien designa y en ocasiones negocia, actuando en diversos planos no teniendo siempre reconocimiento legal competente.

De ahí la incongruencia de ser miembro o empleado de una entidad federal ya que se da derecho a la opinión sobre la práctica política de la entidad federativa, pero no parece dar derecho a la acción sobre ella, dándose también el fenómeno no mismo de la ausencia física del que es designado miembro -

de la instancia federal.

El caso de los diputados federales, en los cuales su -- cargo implica una ausencia en el ámbito político local pudiendo en ocasiones pasar al anonimato por carecer de visión de -- contacto permanente con los grupos políticos hegemónicos en -- el Estado y con los núcleos de decisión política que operan -- en nuestro país, sin embargo no deja de ser un paso al ascenso hacia los núcleos de decisión y lo mismo ocurre para el ca so de los senadores de la República.

EL PODER ESTATAL: LAS JERARQUIAS CONCENTRADAS.

En jerarquías el poder ejecutivo es quien prevalece sobre el legislativo y judicial y que es considerado de tal modo en toda la República de México, teniéndose una mayor carga en los poderes legislativo y ejecutivo locales.

El poder judicial local, tiene una imagen de instancia no política, cumple más con una función protocolaria que con funciones de convalidación de los actos en que participa.

El poder judicial de la entidad, en general, parece centrarse en la función de administración de justicia, de aplicación, de interpretación de las leyes. Por último, mencionamos que el poder judicial tiene una imagen no política, por lo -- cual la actitud constante de jueces y magistrados sobre asuntos políticos es la de evitar la temática misma.

En fin, lo que anteriormente hicimos, es hincapié de -- las jerarquías no legales que se hacen, lo tenemos también en el caso de la distribución de los espacios de poder que se -- dan con periodicidad, se puede estimar que resulta fundamen-- talmente marginal, dejando al poder ejecutivo y al poder le-- gislativo la dirección correlativa.

DIPUTADOS LOCALES.

Las luchas por ocupar los puestos públicos del Ayunta-- miento se presentan bajo un color fuertemente local, en cam-- bio la lucha por las Diputaciones locales y aún las federales se realizan en los espacios físicos de la capital estatal.

En lo que toca a los llamados diputados de izquierda, - en general se trata de intelectuales que procuran mantener -- frente a sus compañeros de Cámara una posición de independen-- cia en todos los órdenes; mientras que los Diputados de los - Partidos llamados del centro, se contentan con mantener una - actitud de simple convalidación de las funciones de carácter_ legislativo en que participan.

En la mayoría priísta son diputados: La gran mayoría de los diputados priístas provienen del sector popular (Profesio_ nales universitarios, médicos, abogados fundamentalmente, que han pasado por puestos de carácter municipal; profesores esta_ tales que han ocupado la dirigencia sindical, empresarios me-

dianos que logran hacer fortuna en alguna actividad específica.

La regla del sistema es la de ser de una organización social o crearla y animar su existencia durante períodos considerables. Enseguida tener presencia en toda actividad en -- que los órganos de la administración estatal, resulten involucrados por cualquier motivo que sea. Tener, fomentar, hacer -- que otros participen en las redes de relaciones personales -- es igualmente un requisito indispensable para quien aspira al reparto del poder en esta instancia.

Ahora bien, las características de la Cámara Local de -- Diputados es su modesta producción legislativa, siendo las -- iniciativas de tipo legal emprendidas por el ejecutivo estatal y son pocas las iniciativas nacidas en el seno legislativo; los diputados de oposición se quejan de la poca importancia que le dan a sus iniciativas legales que ofrecen y que en ocasiones son ignoradas.

Hacia los últimos años todos respondían a las iniciativas del ejecutivo y las modificaciones que llegan a plantearse a las iniciativas originales, son únicamente de forma: -- cuando los diputados opositores llegan a plantear modificaciones a los contenidos de estas iniciativas, en la votación, de los diputados (de mayoría priísta), son eliminadas.

Debe observarse que desde que los candidatos a diputa--

dos opositores llegan a plantear modificaciones a los contenidos de estas iniciativas, en la votación, de los diputados -- (de mayoría priísta), son eliminados.

Debe observarse que desde que los candidatos a diputados locales del partido oficial, se presentan ante los distintos grupos de ciudadanos para pedir su voto, concentran su -- atención en la solución de problemas de tipo material, no tocando el tema de la producción legislativa. Este hecho se traduce en la práctica en una serie de funciones de tipo social a cargo de los diputados de la mayoría priísta; en la duración de su cargo adquieren una imagen de gestores sociales, -- la función legislativa, su presencia y participación en las -- discusiones sobre las iniciativas legales, se convierten en -- meros actos protocolarios. La nota más característica de la -- Cámara Local de Diputados es su modesta producción legislativa.

En las relaciones con distintas instancias del poder local los presidentes de la Cámara y de la Gran Comisión de -- ella, que son cambiados periódicamente, representan al poder -- legislativo en toda clase de eventos. En cambio, es raro ver -- que en esas actividades participe un diputado elegido al azar o por el sistema de rotación, o por comisión sistemática establecida y regulada.

Lo anterior muestra con claridad meridiana las jerar --

guías políticas que se dan al interior del poder legislativo_ y de las que los diputados de la oposición no participan. La seguridad que proporciona el hecho de sentirse apoyado en las instancias del ejecutivo local hace que los dirigentes de la cámara local de diputados se vuelvan frecuentemente dictado-- res de lo que debe o no hacerse, de la orientación que debe - adquirir tal o cual asunto de su competencia o de la manera - en como pueden establecerse comisiones especiales.

El hecho de que los diputados de la mayoría priísta de-- sarrollen funciones de gestores sociales se traduce también - en un sutil control de los movimientos de la población.

En las obras materiales, el diputado priísta se ve lle-- vado a entrar en comunicación constante con las instancias mu-- nicipales de la demarcación territorial correspondiente.

En la Dirección de Gobernación local, los diputados de_ la mayoría priísta funcionan muy frecuentemente como "infor-- mantes clave" de los rumbos que toman los movimientos socia-- les, aunque contacto con la población no significa infalibi-- lidad en el juicio o control absoluto, pues la realidad mues-- tra que en múltiples ocasiones el control de muchos movimien-- tos se escapa de las manos de los órganos del poder local.

El paso por la Cámara local de diputados significa, pa-- ra los miembros de la mayoría priísta, la permanencia en las_ instancias del poder local. El ideal de muchos diputados de -

la mayoría priista, que naturalmente no les es exclusivo, es el de ingresar en la nómina de candidatos a diputados federales al término de su gestión.

Es evidente que "hacer política" es algo que corresponde necesariamente a las funciones de un diputado; por esto mismo, toda acción que tienda a obtener el cargo, a luchar por permanecer en las diversas instancias del poder local, a promocionarse para diversos puestos queda legitimado para los diputados locales. En última instancia se procede a calificar la actuación del diputado por parte de los grupos hegemónicos locales; tal o cual diputado se desempeñó bien o mal durante su cargo, cumplió o no con el sistema, proyectó o no el poder instituido y merece o no continuar en las instancias del poder.

Por la naturaleza misma de las actividades y de la institución de la diputación, el cargo se ve necesariamente ligado a grupos sociales determinados. Ello, sin embargo, no implica que necesariamente se pertenezca a una clase social determinada, ni han desempeñado nunca las actividades que les caracterizan.

Los grupos sociales que a través de sus organizaciones participan en los procesos mencionados, resulta pertinente aludir a aquellos que por su presencia constante en la actividad política resaltan a los ojos del observador con mayor claridad.

Tomando en cuenta el peso significativo de la mayoría - priista, se puede decir que tres organizaciones ligadas al -- partido oficial son el tamiz por el cual deben pasar los aspi rantes a diputados locales. No se trata de organizaciones ver daderamente locales; de hecho no son sino la versión vernácu- la de organizaciones sociales de alcance nacional.

Se trata desde luego de la sección local de la Confede- ración Nacional de Organizaciones Populares, el sector obrero y el sector campesino del PRI. Cada sector al interior del -- partido oficial está ligado a organizaciones diversas que no_ siempre participan en la repartición de diputados de manera - equitativa; ello parece derivar del hecho de que ante cada -- sector actúan organizaciones múltiples poseedoras de distin-- tos grados de influencia y prestigio políticos.

La militancia en alguna de las múltiples organizaciones que se ligan a cada uno de esos sectores no asegura, desde -- luego, la conquista del puesto de diputado.

Cada organización sirve de barrera de contención para - las aspiraciones de sus militantes. Primero se conquista la - jefatura, la dirección, la presidencia de cada una de ellas - para después ascender a una organización con mayor número de_ militantes, con mayor presencia e influencia política y así - se va hasta llegar a las dirigencias locales de cada sector. Individuos hay que ingresar y ascienden rápidamente a puestos

clave gracias al conjunto de relaciones personales, económicas, sociales, políticas que sean capaces de aglutinar.

C) 2.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

No es fácil caracteriza al poder que mayor influencia y presencia ejerce y desarrolla en todos los órdenes del ámbito local.

No parece ser osado decir que para los habitantes del Estado de México las actividades que despliega el poder ejecutivo local a través de sus múltiples dependencias focalizan su atención. Todo aquello que lleva a cabo el ejecutivo local influye, afecta, modifica a veces la vida cotidiana de amplias capas de la población local. La presencia y acciones del poder ejecutivo son las que se encuentran más próximas a los grupos sociales.

Su cotidiana presencia en la vida social hace que sus funciones se vean más importantes que aquellas que sólo afectan a individuos en lo particular.

Ser gobernador del estado ha significado para muchos individuos la culminación y satisfacción de sus intereses y actividades políticas. Seis años en un puesto clave del sistema político nacional, posibilitan incluso el llegar a ser el hom

bre más poderoso de este país. Por ello, se trata de un poder en el que hay que mostrar capacidad administrativa, capacidad organizadora, capacidad conciliadora y virtudes personales in cólumes ante cualquier prueba.

El puesto de gobenador, de titular del poder ejecutivo_ local, entonces, corre al cuidado de los dirigentes del siste ma político nacional. En la entidad no parece haber dado lu-- gar a negociaciones sobre él con respecto a la oposición. Es_ motivo de pugnas de grupos con los intereses más encontrados, pero que actúan en el interior del partido en el poder. La -- oposición puede tener diputados, síndicos municipales, regido_ res, incluso presidentes municipales en los poblados de modes_ ta importancia, pero encuentra vedados y cerrados los espa- - cios para las funciones administrativas.

La diesginación del titular del ejecutivo entonces co-- rre a cargo de los grupos hegemónicos locales que actúan den-- tro del PRI, pero que logran consolidar su presencia y su in-- fluencia en el ámbito de los grupos nacionales, en los órga-- nos nacionales de decisión de dicho partido.

Esta última situación la ilustra bien el caso del gober_ nador Alfredo del Mazo. Más de 30 años en el poder local le - permitió ejercer la hegemonía política de la entidad y le dio presencia e influencia a nivel nacional. La cúspide en la ma- teria, parece haberla alcanzado luego de que el profesor y em

presario Carlos Hank Gonzalez lograra instalarse en la regencia de la capital del país. Al cambio de gobierno local terminado el mandato el médico Jorge Jiménez Cantú, sin duda por las influencias de los grupos políticos que a nivel nacional influyen dentro del partido oficial para la designación de -- candidatos a gobernadores, tendientes a restar importancia nacional al grupo Atlacomulco, lograron que se impusiera la candidatura de Alfredo del Mazo González para el cargo de gobernador de la entidad.

Del Mazo González nunca había figurado en la política local. Es evidente que en los grupos de decisión centrales del PRI se buscaba destruir el cacicazgo político ejercido por el grupo Atlacomulco, cuya cabeza visible sigue siendo el ex-gobernador Hank.

Del Mazo dio muestras de un desplazamiento importante del grupo Atlacomulco de la política local y nacional, sin -- llegar a la eliminación absoluta de los miembros del grupo en la entidad, pero imponiendo fuertes restricciones a su presencia e influencia antes incólume. Un buen número de diputaciones, presidencias municipales y cargos clave del gobierno local se encuentran bajo el égida de los grupos hegemónicos en el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado, y confirma -- que el control político de la entidad a cargo del grupo Atlacomulco ha sido retomado con visos de totalidad.

La actitud de la población frente a la serie de hechos reseñados. En grandes núcleos sociales se mantiene la conducta del espectador: observa, manifiesta interés o desinterés -- por algunos pasajes de lo que acontece, se especula sobre lo que va a seguir, se manifiesta desencanto o seguridad cuando los hechos conforman los vaticinios, a veces se aplaude lo -- que ocurre y se manifiesta preferencia por tal o cual actor -- de la pieza política local o bien aburrimiento mayúsculo; lo mismo de siempre.

Es evidente que hay grupos que ni siquiera alcanzaron plaza entre la concurrencia. Los grupos étnicos y campesinos de muchísimas regiones del estado se encuentran en la periferia absoluta de los movimientos políticos.

Las estadísticas muestran con claridad un abstencionismo mayor al 60 por ciento de los ciudadanos para actos tan -- relativamente simples como acudir a las urnas.

Entonces se abre fundamentalmente la negociación, la concesión a veces gratuita con tal de que exista una contrapartida, pero no se descuentan la represión, el encarcelamiento -- la persecución de algunas conductas ante los tribunales del -- Estado, o más sutilmente, el ninguneo, el actuar frente a -- aquellos grupos sociales que molestan, que cuestionan, con -- los cuales no se comparten intereses ni puntos de vista, como si no existieran, haciendo de alguien, ninguno.

C) 3.- LA IDENTIDAD ESTATAL.

La llamada identidad estatal es algo que está presente, pero de entre esos grupos pocos hay que pueden dar una noción exacta de lo que la expresión significa. Identidad estatal -- equivale a ser oriundo⁽²⁶⁾ del estado y a estar identificado con él.

Los matices continúan cuando se advierte que aspecto físico, formas de organización social, lenguas, hábitos religiosos y manera de actuar en los núcleos familiares de los habitantes estatales, difieren sensiblemente de grupo social a -- grupo social. Sobre el territorio estatal actúan grupos económicos ligados a formas de producción que van desde las de tipo comunitario hasta las conectadas con el sistema financiero internacional.

He aquí que el concepto de identidad se maneja entonces según convenga a los grupos hegemónicos que concurren en la praxis política ligada a los centros de poder económico y social.

La historia de esta entidad se verá marcada por la decisión que los grupos de poder que operan a nivel nacional tomen en cuanto las dificultades socio-económicas del Valle de México precipiten la decisión política, pero en ésta se verá involucrada una vez más la cuestión de la identidad estatal.

(26) Oriundo = originario.

Historia de la entidad: Aztlán-Chicomostoc. La provincia de México abarca entonces un territorio amplio que le permite establecer los puentes coloniales hacia las demás regiones de la Nueva España.

Al nacimiento del país, instaurado el federalismo, la situación se invierte: el nuevo Estado de México, sin siquiera delimitación territorial exacta, no tiene otra opción que aceptar los desmembramientos reclamados por los caudillos locales y regionales, pero decretados desde el centro. Al triunfo del Carrancismo, las actuales delegaciones políticas del sur de la capital del país se incorporan a ésta y la entidad federativa que nos ocupa ve sus fronteras políticas reducidas a sus límites actuales. A partir de la segunda mitad de este siglo, en que gran parte de la riqueza de este país se concentra alrededor de la capital nacional, cuando las tierras aledañas se transforman en zonas urbanas, en un escenario de complejas relaciones socioeconómicas, la atención de los grupos políticos hegemónicos del centro no puede sino volver los ojos con interés hacia esta región del estado, y bajo la argumentación parcialmente cierta de que el gobierno de la entidad es incapaz de afrontar con eficiencia la serie de complejos problemas que caracterizan esta región, el fantasma de la erección de un nuevo estado se vuelve cada día más real.

Si la población del Valle de México carece de identidad para con el Estado de México, es que tiene otra identidad.

La noción de identidad estatal, entonces, se alienta y se emplea para persuadir a los grupos del estado a conservar el territorio de la entidad sin mayores modificaciones. Sirve igualmente para mostrar con claridad a los enormes contingentes humanos que mes tras mes llegan al territorio estatal del Valle de México, creyendo instalarse en la ciudad de México, quienes ejercen el poder en el suelo al que llegan a vivir, pero también se convierte en reclamo frente a los grupos políticos hegemónicos del centro para no ver afectado el espacio geográfico-político de los grupos políticos locales.

D) LA REALIDAD POLITICA DE LOS MEXIQUENSES.

En realidad, el momento que atraviesa el sistema político mexicano tendría que ver más con la búsqueda de la congruencia entre lo formal y lo real en nuestro sistema jurídico-político -como señaló Pablo González Casanova en 1964-, y con la actualización de los actores que conforman el pacto político-social que dio origen al sistema.

En el primer caso se trataría del problema que resulta de la demanda de sectores que no sólo aprendieron a leer y escribir, sino que aprendieron a conocer sus derechos y que reclaman su cumplimiento. La crítica y la práctica de la corrupción, por ejemplo, es más una crítica y una práctica de carácter eficientista que moral. Se recurre a ella por la incapacidad de la administración para hacer posible la práctica de los

derechos ciudadanos, no el valor de las disposiciones. De hecho, en los últimos 20 años ningún partido político o movimiento social importante ha puesto en tela de duda la validez de los preceptos constitucionales.

Esto es válido en terrenos tan concretos como el de la relación entre los ciudadanos y la policía, el sistema jurídico en su conjunto y el valor de los procesos electorales. Múltiples prácticas políticas denunciadas y atribuidas al sistema político mexicano, como el presidencialismo, el "dedazo", la reelección de líderes sindicales, el paternalismo, etc., están mucho más insertas en el cuerpo social de lo que se supone. Se puede tener la opinión contraria y decir que es al revés y que son las prácticas políticas las que han corrompido a la sociedad. La discusión no sería bizantina pues su esclarecimiento ayudaría a entender los por qué del sistema político mexicano.

Si la primera hipótesis es válida, la modernización del sistema político mexicano pasa necesariamente por una modernización de la sociedad que ya muestra signos evidentes de urgencia en sus sectores ilustrados; aunque dadas las diferencias sociales tan profundas, todavía no es percibida de la misma manera por el resto, con lo cual la posibilidad de armar cambios "desde arriba" es aún limitada. Si lo que opera es el segundo caso, entonces la voluntad política del presidente en turno puede jugar un papel decisivo en la transforma

ción que se pide, cualquiera que ésta sea.

La segunda parte del problema se refiere a los componentes del pacto o los sectores políticos, y alude a una necesaria recomposición de la clase política. Evidentemente en los últimos años hemos asistido a la reducción de las oportunidades de participación, de ascenso de las clases medias a las cúpulas de la dirigencia política. Existe un desequilibrio favorable a quienes ya formaban parte de la clase dirigente y en donde su natural y biológica extensión ha ocupado muchos de los espacios que antes eran accesibles a las clases medias (Peter Smith y Roderick Ai Camp). No se trata solamente de un problema de ascensos individuales o personales, sino la posibilidad de la representación y de la participación en la dirección política del país, vía la administración pública, los cuerpos legislativos y el Poder Ejecutivo, así como por medio del PRI, de los sectores emergentes o nuevos de la sociedad mexicana cuyo peso cualitativo y cuantitativo ni marginal.

Este razonamiento concibe a la clase política en el término más amplio e incluye a la oposición. No es casual que ambos candidatos sean hijos de altos funcionarios. Uno de un ministro y otro de un expresidente. Dentro de los cuadros del neo-cardenismo militan muchos jóvenes hijos también de funcionarios y ex-funcionarios priistas.

Partiendo del reconocimiento de estos hechos es necesario pensar en cuáles serían las estrategias posibles para - -

alentar este cambio. Un hecho a menudo olvidado particularmente en algunas críticas neoconservadoras es la existencia de - otros actores sociales que tienen también un papel político, - y que no es sólo la clase política la que determinará por sí sola el rumbo de la vida de una nación.

El problema de las alternativas de la democracia requiere respuestas a preguntas como las siguientes:

- 1.- ¿Hasta qué punto la segregación de la llamada Corriente Democrática del PRI es un hecho circunstancial o es una tendencia más profunda?
- 2.- ¿Cuál va a ser el camino que tomará la sucesión lógicamente esperada en los cuadros de la dirigencia obrera, cuya edad promedio los asemeja a la burocracia soviética?
- 3.- En este mismo renglón ¿Cuáles son las alternativas posibles, si las hay, en el cambio y en la democratización de los sindicatos de petroleros, maestros y electricistas cuyo poder ha rebasado los límites de acción gremial?
- 4.- ¿Cuáles son las posibilidades del nuevo grupo salinista de cambiar las formas y las estructuras del PRI?
- 5.- ¿Cuáles son las posibilidades reales de que la frágil coalición que apoyó a Cárdenas, llena de contradicciones - ideológicas y programáticas, pueda convertirse en un partido político?

6.- ¿Cuáles son los límites de las medidas que combaten la inflación y la bondad tangible de sus resultados para las mayorías?

Acerca de estas preguntas es necesario precisar que inevitablemente la democratización política del país, y particularmente la transformación del partido, pasa necesariamente por una democratización sindical.

En el aspecto político el problema radica en cómo cambiar de aliados, cómo sustituir o modernizar fuerzas políticas cuyo origen es evidentemente tradicional y antidemocrático en términos electorales.

En los últimos años surgieron nuevos líderes sindicales que predicaron la renovación y que finalmente recurren a algunas prácticas tradicionales, al menos aparentemente. Tal es el caso del sindicato de telefonistas, y particularmente interesante el del sindicalismo universitario.

No sería justo afirmar que su práctica política sindical es exactamente igual a la de los sectores más tradicionales, pero ciertamente no es fácil establecer las pequeñas -- grandes diferencias. Esta persistencia tiene una explicación más allá de las personalidades o de insinuaciones de corrupción.

En el caso de los grupos que se segregan del partido,--

la interpretación más simplista es la de afirmar que se trata de descontentos e inconformes por no haber sido beneficiados en los repartos electorales (fenómeno no privativo del PRI). Sin embargo, lo que hay detrás es el hecho reconocido de la disminución del peso específico en la selección de candidatos y sobre todo de miembros de los altos niveles de la administración pública, de quienes han hecho carrera partidaria a favor de quienes pertenecen literalmente a las familias miembros de la clase gobernante.

Los trabajos de Peter Smith, Roderick Ai Camp, y la olvidada investigación de Gustavo Hernández, demuestran sin lugar a dudas que la "Ley del Hierro", de las oligarquías de Robert Michels se cumple inexorablemente. La élite en el poder de Wright Mills puede ayudar a comprender muy bien lo que ha sucedido en México en los años recientes.

Fundan su legitimidad en ser los herederos de la tradición del Estado Mexicano postrevolucionario, pero salta a la vista que es contradictorio legitimar a un grupo que asume exactamente el poder en las condiciones que fueron criticadas por sus predecesores en el nacimiento del actual Estado mexicano.

Por supuesto, no se puede negar el derecho a la participación y a la presencia política, por razones simplemente de carácter familiar, pero en México son muy débiles los mecanismos partidarios o institucionales que operan en contra de la

desigualdad de oportunidades en estos terrenos.

Este problema, más allá de las personalidades, reviste importancia porque una de las claves de la estabilidad del sistema político mexicano lo constituye la movilidad de sus cuadros, que funciona también como mecanismo de movilidad social.

En última instancia, la legitimidad pasa por la representatividad y de ésta se derivan multitud de problemas. La "perspectiva de clase" es una limitante seria en el ejercicio del poder, la cual sólo se previene y atenúa con la participación plural de las distintas clases y grupos que conforman una sociedad.

El llamado "factor esperanza" permite que se toleren dificultades económicas y políticas, en la perspectiva de que es posible que todo cambie al cambiar el gobierno; asimismo tanto las situaciones objetivas como subjetivas son, sin duda alguna, otro factor de estabilidad que parece deteriorarse (Roger Hansen).

El sistema de relaciones personales de carácter primario, practicado en las cúpulas más altas del poder, se repite indefinidamente hasta los niveles más bajos de la estructura política que no crea que una relación personal con cualquier funcionario, aún de las escalas más bajas de la pirámide del poder, le facilitará no sólo trámites y gestiones burocráti-

cas, sino la obtención de posiciones laborales y en algunos casos hasta le proveerá de cierta impunidad jurídica.

El problema, repito, es que todas estas prácticas se han yan profundamente enraizadas en la sociedad y que una transformación por decreto de las prácticas políticas de la cúpula no bastaría para cambiar el entorno social.

La existencia de sectores de la sociedad que critican estas prácticas, no necesariamente implica la posibilidad real de alternativas viables.

Un ejemplo muy claro de cómo pesan estas prácticas se encuentra en el proceso de elección de los candidatos de los partidos de oposición. En unos casos se acudió al expediente de nominarlos a partir de la decisión de un grupo cerrado, en otros donde se buscó la participación a través del voto, se denunciaron trampas y manejos electorales muy semejantes a los atributos en algún momento al PRI.

El cambio del modelo corporativo de organización del partido y de la sociedad a un modelo de democracia electoral pura y simple, no resulta tan simple.

De ahí que sólo la práctica y la búsqueda de formas que afinen las posibilidades de participación en las decisiones de los distintos sectores de la sociedad pueda ser la única manera de lograr esta transformación. Para ello es requisito

fundamental el aprendizaje del ejercicio de la crítica y de la disidencia política.

En este terreno se ha avanzado mucho en el ejercicio del periodismo escrito y se comienza a abrir espacios en los medios electrónicos. No es fácil, ni será una tarea sencilla. Las resistencias a esta apertura son muchas y provienen de círculos muy distintos.

La intolerancia y la ausencia de hábitos de discusión política abierta, en que se hable de ideas y proyectos, son un obstáculo muy grave al ejercicio democrático. Pero es un hecho que la consecuencia necesaria de la existencia de grupos distintos que participan en la vida política es la apertura de estos espacios, al exterior e interior mismo de los órganos del sistema.

Afortunadamente en México existe un modelo que parece contar con el consenso nacional: la Constitución. Este paradigma de convivencia social es aún inalcanzable para la mayoría de nuestros ciudadanos. Si existe la voluntad de respetar y hacer cumplir estos compromisos jurídicos por parte del presidente (quien inevitablemente seguirá teniendo un peso específico vital de la política nacional), particularmente en lo que se refiere a la división de poderes y si, por otro lado, se reconoce como interlocutores políticos válidos a los nuevos grupos emergentes, México podría transitar hacia la modernización política, sin el registro de la violencia. Si se obvian estos elementos el futuro será incierto.

C A P I T U L O T E R C E R O
EL PLURIPARTIDISMO DEL ESTADO DE MEXICO

A.- LOS MUNICIPIOS Y SUS CAMBIOS POLITICOS

B.- LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS
ELECCIONES DE NOVIEMBRE DE 1990.

C.- LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES
Y DIPUTADOS LOCALES DE LOS DIFERENTES
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

D.- RESULTADO DE LAS ELECCIONES

E.- PERSPECTIVAS DE LA DEMOCRACIA EN EL
ESTADO DE MEXICO DESPUES DE 1990

C A P I T U L O I I I

EL PLURIPARTIDISMO DEL ESTADO DE MEXICO

Se trata de remarcar que los acontecimientos de referencia proporcionan para el sistema sociopolítico de la entidad experiencias particulares que deben tomarse en consideración, porque implican situaciones dinámicas y cambiantes de las que no cabe esperar resultados en términos de continuidad. Se manifiesta, se organiza, se articula y trasciende sobre el plano de la realidad sociopolítica de manera cambiante.

A) LOS MUNICIPIOS Y SUS CAMBIOS POLITICOS.

Como señala José Luis Jaime, todo parece indicar que -- los procesos electorales municipales se han convertido en una especie de termómetro político que define a cada período gubernamental, en especial en los últimos diez años. En realidad deriva fundamentalmente en los fenómenos de migración que singularizan al Estado de México.

Para 1980 la entidad contaba con algo más de siete millones y medio de habitantes, y para este año, 1988, se calcula una población superior a los 13 millones, lo que contrasta enormemente con los datos censales de 1950, según los cuales la población de la entidad difícilmente alcanzaba el millón - 300 mil. Es evidente que la enorme desproporción ocurrida en menos de 40 años, influye en la naturaleza de la actual pobla

ción.

Se trata de una población de carácter urbano y suburbano, concentrada sobre todo en el área metropolitana de la ciudad de México. Esta situación hace que en esta última zona -- la lucha electoral comience a perfilarse, como bien anota Jaime Correa, en la forma principal para dirimir los conflictos de tipo político, pero, necesariamente, las luchas de carácter social encuentran un espacio y una connotación política -- en cada renuevo de los órganos de dirección municipal. Las actividades productivas más importantes de la entidad se concentran también en esta zona hasta alcanzar prácticamente el 80 por ciento del total de la potencialidad económica estimada -- para el estado.

Algunos municipios resultan ser más importantes que -- otros y por lo mismo una considerable cantidad de programas -- gubernamentales tiende a dar prioridad a los municipios más -- cercanos al Distrito Federal, estimados como estratégicos. -- Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza -- hoy ciudad López Mateos --, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, y algunas -- otras cabeceras municipales son vistas como ciudades mucho -- más importantes que Otumba o Zumpango.

Sin que el abstencionismo dejara de estar presente en -- los procesos electorales municipales de 1981, el triunfo reconocido de manera total para los candidatos del PRI auspició --

una efervescencia sociopolítica destacada en cuanto la población se enteró de los resultados de la elección. Más de 20 palacios municipales de la entidad, especialmente del Valle de México, fueron tomados violentamente por los grupos políticos desplazados del poder priísta por el delmazismo y propiciaron una respuesta enérgica del ejecutivo local.

Esta serie de hechos motivó la redistribución de muchos puestos clave en la organización municipal y permitieron que los grupos inconformes cedieran en la intensidad de supresiones políticas. Dos formas de reintegración en los espacios -- del poder municipal fueron puestas en juego: bien la incorporación en la planilla priísta de algunos de los miembros de -- los grupos disidentes; la designación de algunos de los miembros de los grupos descontentos como funcionarios en algunas actividades municipales en las que además de tener cierta presencia social, se accedía al control y distribución de los re cursos del erario municipal. Entre los diversos grupos de inconformes priístas, lo que más brillaba por su ausencia era -- un proyecto de gobierno municipal alternativo a la inercia -- del partido oficial.

Debe reconocerse que en Xonacatlán, en el Valle de Toluca y en Aculco, en el norte de la entidad, los partidos opositores fueron reconocidos como triunfadores; ésto es, el Partido Popular Socialista y el Partido Acción Nacional, respectivamente, lograron influir en las cabeceras municipales de ma-

nera significativa, logrando números mayores de sufragios que aquéllos obtenidos por los candidatos del partido oficial.

En 1981, el PAN accedió a ocho regidurías en distintos municipios estatales; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, a dos. Como quiera que se vea este fenómeno, es claro que constituye al menos un antecedente que permite vislumbrar al partido hegemónico la necesidad de orientarse hacia un pluripartidismo todavía muy limitado en cuanto a sus alcances se refiere, pero derivado de la dinámica socioeconómica estatal.

Con las experiencias de 1981, la presencia y manifestación de las fuerzas políticas contendientes -tanto al interior del propio partido hegemónico, con su disputa entre delmazistas y hankistas, como en lo que toca a los partidos políticos de oposición- se hicieron más acusadas en las elecciones municipales de 1984. Aunque no es privativo de esa época electoral, la preparación, ya en favor, ya en contra de algunos candidatos a alcaldes o incluso de planillas enteras, en el caso de miembros del partido oficial, de actos tendientes a lograr el reconocimiento del PRI para la postulación como candidatos, o en caso contrario, para cuestionar a algunos aspirantes, se intensificaron especialmente en la prensa local y no se hicieron esperar incluso en la prensa nacional.

Después de la votación, en que de nuevo el abstencionis

mo ciudadano se manifestó significativamente, y tras las nuevas tomas de palacios municipales, marchas, mítines, desplegados periodísticos, manifestaciones de repudio hacia los resultados en la capital del estado, y acciones similares por parte de los grupos políticos que se sintieron en ese momento -- desplazados de los espacios del poder municipal, se reconocieron triunfos para las fórmulas priistas en 118 municipios del estado; uno para la fórmula del PPS, nuevamente en el municipio de Xonacatlán; uno para el PAN, uno para el PSUM, cuya actividad política ascendente logra proyectarlo como fuerza política viable dentro del sistema político nacional.

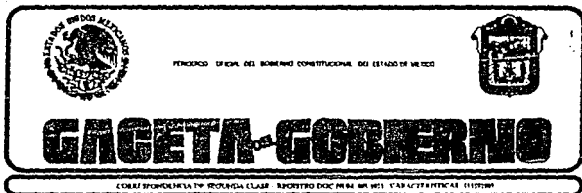
Lo más destacado de esos acontecimientos, no obstante, parece observarse en lo que toca al número de regidurías reconocidas en término de la Ley de Organizaciones Políticas y -- Procesos Electorales del Estado de México, a los partidos de oposición, pues 11 regidurías se concedieron al PPS; 16 al naciente PDM; 15 al PSUM; 6 al PST; 7 al PRT; y 10 al PARM.

En el caso de los ayuntamientos en manos de los partidos de oposición, se reconocieron tres regidurías a favor del PRI, que implica, al menos, una voluntad de mantener un bipartidismo igualmente inseguro y profundamente manejado, pero no menos interesante. En otro caso, y por lo que toca a las pugnas internas del partido oficial, destaca el notorio retroceso de las posiciones hankistas en la distribución del poder municipal. No obstante, aparentemente recuperada la hegemonía

del grupo Atiacomulco, parecen desarrollarse actualmente una serie de sanciones tendientes al grupo delmazista. Esto parece estar en la base del encarcelamiento de ex-presidentes municipales y otros funcionarios protegidos por Del Mazo, pero tratándose de fenómenos muy recientes, el análisis se vuelve difícil.

B) CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE 1990.

18 4ª Jornada



MEXICO, ES. 23 DE AGOSTO DE 1990

TOMO 01 TOLUCA DE LERDO, MEX. MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 1990 NUMERO 38 SECCION ESPECIAL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 136

LA H. "L" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL,

SE CONVOCA AL PUEBLO DEL ESTADO DE MEXICO:

A LA REALIZACION DE ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS A LA LI LEGISLATURA, CUYO PERIODO PRINCIPIARA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1990 Y TERMINARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1993; Y DE AYUNTAMIENTOS DE LOS 121 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 1991 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

ARTICULO SEGUNDO.- LAS ELECCIONES A QUE SE CONVOCA EN EL ARTICULO ANTERIOR, SE REALIZARAN EL DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO DE CONVOCATORIA SURTIRA SUS EFECTOS AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO, SE PUBLICARA EN LOS PRINCIPALES DIARIOS ESTATALES Y NACIONALES Y POR BANDO SOLEMNE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COLOCARAN SU TEXTO EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA CIUDADANA DE LA CAPITAL DEL ESTADO Y TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. DIPUTADO PRESIDENTE, ING. CARLOS ISAÍAS PÉREZ AMZMEND; DIPUTADO SECRETARIO, LIC. GABRIEL RAMOS WILLAN; DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ELIA ELIZABETH BARRERA DE MARCHAS; DIPUTADO PROSECRETARIO, C. MATÍO EDGAR COBOS PÉREZ; DIPUTADO PROSECRETARIO, PROF. HONORATO ORTIZ QARIBAY.- RUBRICAS.

POR TANTO MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

TOLUCA DE LERDO, MEX. AGOSTO 21 DE 1990.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. HUMBERTO LIRA MORA
(RUBRICA).



COMPROMISOS PUBLICOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN RELACION CON EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

LA BTE COMPETE A LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL ESTADO DE MEXICO, EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA PREPARACION, DESARROLLO Y CALIFICACION DEL PROCESO ELECTORAL, PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y EJECUCION DE LAS LEYES ELECTORALES Y MUNICIPALES, Y A REALIZAR EN CONSERVACION, RELACIONES PUBLICAS Y ACTOS DE PROPAGANDA POLITICA EN APOYO DE SUS CANDIDATOS.

EN ATENCION A LO ANTERIOR, EN RELACION CON EL PROCESO ELECTORAL QUE SE HA EN CURSO EN ESTE ESTADO TERRITORIAL, MIPMO QUE CUMPLARE CON LAS FUNCIONES PARA LA RENOVACION DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LA SECRETARIA EN EL ESTADO EN MES DE NOVIEMBRE, LOS PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO HAN ADOPTADO Y SE OBLIGAN ANTE LA POBLACION DEL ESTADO DE MEXICO A CUMPLIR LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS POLITICOS

- 1) ASEGURAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD SOCIAL.
- 2) CONTINUAR ABAJANDO TODOS SUS ACTOS A LA IGUALDAD.
- 3) SEGUIR CONDUCTANDO SUS ACTIVIDADES POR MEDIOS PACIFICOS Y POR LA VIA DE LA LEGALIDAD.
- 4) RENUNCIAR AL USO DE LA VIOLENCIA.
- 5) REALIZAR UNA CONTENDIDA POLITICA CIVILIZADA Y DE ALTA CALIDAD PARA OBTENER EL VOTO.
- 6) RESISTIR EL DERECHO DE TODOS LOS PARTIDOS A LA REALIZACION DE INTERFERENCIAS DE ACTOS DE CAMPAÑA EN APOYO A SUS CANDIDATOS.
- 7) RESPALDAR LA RENOVACION POLITICA DE PARTIDOS Y CANDIDATOS.
- 8) EVITAR EL USO DE LA INTIMIDACION Y LA AGRESION FISICA O PSICOLOGICA EN CONTRA DE LOS PARTIDOS, DE SUS CANDIDATOS Y DE SUS FUNCIONARIOS ELECTORALES.
- 9) ACORDAR CON LOS PARTIDOS, EN SU CASO, CON LOS AUTOPARTIDOS QUE CORRESPONDA, LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, INSTAURACION Y/O EN UN MESAJE UNICO Y A UNA MISMA HORA.
- 10) EVITAR, EN EL INTERIOR, ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR EL DIGNO TRABAJO DE PERSONAS Y PERIODICAMENTE EN LA VIDA NORMAL DE LAS POBLACIONES.
- 11) PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION POR MEDIO DE SUS MUESTRAS POPULARES.
- 12) CUMPLIR LOS ACUERDOS ADICIONALES ESTABLECIDOS CON LOS COMANDOS MUNICIPALES.
- 13) CUMPLIR LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LAS COMISIONES Y LAS BOCAS JOMBAS EDUCACION DE PROPAGANDA, Y OTRAS RELACIONADAS A LA ESCALA DEL MUNICIPIO, EN RELACION A LA DIFUSION DE LAS POSICIONES DEL PARTIDO, Y ESTABLECER DE COMERCIO BANCARIO UNO DE PROMOCION POLITICA EN TERMINOS PRECISOS, ABSOLUTOS, CONCRETOS O NUMEROS POLITICAMENTE RESUMIDOS Y FORMAS AGRAFICADAS Y EN EL CASO DE INALFABETOS POR MEDIO DE UNO O MAS MEDIOS DE COMUNICACION A MENOS QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO COMUNITARIOS QUE PUEDAN TENERLOS.

C) Los candidatos a presidentes Municipales y Diputados locales de los diferentes Municipios del Estado de México.

1.- PRI

2. PAN

3. PDM

4. PRD

5. PPS

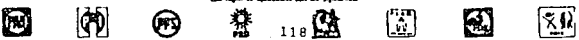
6. PARM

7. PFCRNL

APROBACION POR UNANIMIDAD DEL REGISTRO LEGAL DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PARA LAS ELECCIONES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1990

En su sesión ordinaria del día 12 de los corrientes, la Comisión Especial Dictadora acordó por unanimidad el agrupamiento de los candidatos postulados por los partidos políticos que figuran en el anexo a la solicitud de inscripción preliminar y definitiva, que merecieron la aceptación legal y tuvieron por fundamento, la Comisión Especial Dictadora aplicó el artículo 175 C de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México.

Los registros aplicados son los siguientes:



CANDIDATO	PARTIDO	CANDIDATO	PARTIDO	CANDIDATO	PARTIDO	CANDIDATO	PARTIDO	CANDIDATO	PARTIDO
...

LISTA COMPLEMENTARIA

...
-----	-----	-----	-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la ley antes citada, la Comisión Especial Dictadora publica los nombres de los candidatos para el efecto de la votación legal de los registros.

Noticia de L-90, MEx., e 13 de noviembre de 1990
SURTIÓ EFECTIVO NO REELICION

Presidente
 UN REPUBLICANO CEN

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. Ignacio Sánchez Saldaña

Dr. José Antonio Sánchez Saldaña
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

Secretaría del Poder Judicial
 Dr. José Antonio Sánchez Saldaña

APACHE

APACHE

ATENCO

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

10

1011 ...
1012 ...
1013 ...
1014 ...

APACANCA

1015 ...
1016 ...
1017 ...
1018 ...
1019 ...
1020 ...

2000 ...
2001 ...
2002 ...
2003 ...

2004 ...
2005 ...
2006 ...
2007 ...

APAXCO

3000 ...
3001 ...
3002 ...
3003 ...
3004 ...
3005 ...
3006 ...
3007 ...
3008 ...
3009 ...
3010 ...

ATIZAPAN

4000 ...
4001 ...
4002 ...
4003 ...
4004 ...
4005 ...
4006 ...
4007 ...
4008 ...
4009 ...
4010 ...

4011 ...
4012 ...
4013 ...
4014 ...
4015 ...
4016 ...
4017 ...
4018 ...
4019 ...
4020 ...

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

5000 ...
5001 ...
5002 ...
5003 ...
5004 ...
5005 ...
5006 ...
5007 ...
5008 ...
5009 ...
5010 ...

5011 ...
5012 ...
5013 ...
5014 ...
5015 ...
5016 ...
5017 ...
5018 ...
5019 ...
5020 ...

ATLACOMULCO

6000 ...
6001 ...
6002 ...
6003 ...
6004 ...
6005 ...
6006 ...
6007 ...
6008 ...
6009 ...
6010 ...

6011 ...
6012 ...
6013 ...
6014 ...
6015 ...
6016 ...
6017 ...
6018 ...
6019 ...
6020 ...

ATLAUTLA

7000 ...
7001 ...
7002 ...
7003 ...
7004 ...
7005 ...
7006 ...
7007 ...
7008 ...
7009 ...
7010 ...

7011 ...
7012 ...
7013 ...
7014 ...
7015 ...
7016 ...
7017 ...
7018 ...
7019 ...
7020 ...

ATAPASC

8000 ...
8001 ...
8002 ...
8003 ...
8004 ...
8005 ...
8006 ...
8007 ...
8008 ...
8009 ...
8010 ...

8011 ...
8012 ...
8013 ...
8014 ...
8015 ...
8016 ...
8017 ...
8018 ...
8019 ...
8020 ...

ATAPANGCO

9000 ...
9001 ...
9002 ...
9003 ...
9004 ...
9005 ...
9006 ...
9007 ...
9008 ...
9009 ...
9010 ...

9011 ...
9012 ...
9013 ...
9014 ...
9015 ...
9016 ...
9017 ...
9018 ...
9019 ...
9020 ...

CALIHATTA

10000 ...
10001 ...
10002 ...
10003 ...
10004 ...
10005 ...
10006 ...
10007 ...
10008 ...
10009 ...
10010 ...

10011 ...
10012 ...
10013 ...
10014 ...
10015 ...
10016 ...
10017 ...
10018 ...
10019 ...
10020 ...

CALIHATTA

10021 ...
10022 ...
10023 ...
10024 ...
10025 ...
10026 ...
10027 ...
10028 ...
10029 ...
10030 ...

10031 ...
10032 ...
10033 ...
10034 ...
10035 ...
10036 ...
10037 ...
10038 ...
10039 ...
10040 ...

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

11000 ...
11001 ...
11002 ...
11003 ...
11004 ...
11005 ...
11006 ...
11007 ...
11008 ...
11009 ...
11010 ...

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

11011 ...
11012 ...
11013 ...
11014 ...
11015 ...
11016 ...
11017 ...
11018 ...
11019 ...
11020 ...

ATAPASC

12000 ...
12001 ...
12002 ...
12003 ...
12004 ...
12005 ...
12006 ...
12007 ...
12008 ...
12009 ...
12010 ...

ATAPASC

12011 ...
12012 ...
12013 ...
12014 ...
12015 ...
12016 ...
12017 ...
12018 ...
12019 ...
12020 ...

CALIHATTA

13000 ...
13001 ...
13002 ...
13003 ...
13004 ...
13005 ...
13006 ...
13007 ...
13008 ...
13009 ...
13010 ...

CALIHATTA

13011 ...
13012 ...
13013 ...
13014 ...
13015 ...
13016 ...
13017 ...
13018 ...
13019 ...
13020 ...

14000 ...
14001 ...
14002 ...
14003 ...
14004 ...
14005 ...
14006 ...
14007 ...
14008 ...
14009 ...
14010 ...

ATENCO

15000 ...
15001 ...
15002 ...
15003 ...
15004 ...
15005 ...
15006 ...
15007 ...
15008 ...
15009 ...
15010 ...

15011 ...
15012 ...
15013 ...
15014 ...
15015 ...
15016 ...
15017 ...
15018 ...
15019 ...
15020 ...



PROMETIANO SUPLEMENTO

EL ORO

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)

EL ORO

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)



PROMETIANO SUPLEMENTO

EL ORO

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)

MUCHUEDEA

Muchuedea... (text describing the product's benefits and usage)

MUCHUEDEA

Muchuedea... (text describing the product's benefits and usage)

MUEYFOXTA

Mueyfoxta... (text describing the product's benefits and usage)

MUEYFOXTA

Mueyfoxta... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)



PROMETIANO SUPLEMENTO



PROMETIANO SUPLEMENTO

EL ORO

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)

EL ORO

El Oro... (text describing the product's benefits and usage)

MUCHUEDEA

Muchuedea... (text describing the product's benefits and usage)

MUCHUEDEA

Muchuedea... (text describing the product's benefits and usage)

MUEYFOXTA

Mueyfoxta... (text describing the product's benefits and usage)

MUEYFOXTA

Mueyfoxta... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)

HUIKQUILUCAN

Huikquilucan... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPAN DE LA SAL

Istapan de la Sal... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPAN DE LA SAL

Istapan de la Sal... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPAN DE LA SAL

Istapan de la Sal... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPAN DE LA SAL

Istapan de la Sal... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTAPALUCA

Istapaluca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

ISTLANHUACA

Istlanhuaca... (text describing the product's benefits and usage)

1
2
3
4
5

6-8



PROPIETARIO SUPLENTE

LEONA

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...

LEONA

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...

LEONA

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

LEONA

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...

LEONA

LEONA
Proprietario: ...
Suplente: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

MELCHON Ocampo

MELCHON Ocampo
Proprietario: ...
Suplente: ...

MELCHON Ocampo
Proprietario: ...
Suplente: ...

MELCHON Ocampo

MELCHON Ocampo
Proprietario: ...
Suplente: ...

MELCHON Ocampo
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

METEPEC
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

MORELOS
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NAUCALPAN DE JUAREZ
Proprietario: ...
Suplente: ...

NESTLALPAN

NESTLALPAN
Proprietario: ...
Suplente: ...

NESTLALPAN
Proprietario: ...
Suplente: ...

NESTLALPAN

NESTLALPAN
Proprietario: ...
Suplente: ...

NESTLALPAN
Proprietario: ...
Suplente: ...

NETAHUALCOYOTL

NETAHUALCOYOTL
Proprietario: ...
Suplente: ...

NETAHUALCOYOTL
Proprietario: ...
Suplente: ...

NETAHUALCOYOTL

NETAHUALCOYOTL
Proprietario: ...
Suplente: ...

NETAHUALCOYOTL
Proprietario: ...
Suplente: ...

NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO
Proprietario: ...
Suplente: ...

NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO
Proprietario: ...
Suplente: ...

NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO
Proprietario: ...
Suplente: ...

NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO
Proprietario: ...
Suplente: ...

NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO
Proprietario: ...
Suplente: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

GUINBA

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

GUINBA

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

GUINBA

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...



PROPIETARIO SUPLENTE

BAYON

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

BAYON

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

BAYON

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN ANTONIO LA ISLA

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN ANTONIO LA ISLA

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN FELIPE DEL PROGRESO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN FELIPE DEL PROGRESO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN MATEO ATECCO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN MATEO ATECCO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN SIMON DE GUERRERO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SAN MATEO ATECCO

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...

SOFANQUELWAN DE JUAREZ

PROPIETARIO: ... SUPLENTE: ...



PROMIARIU SUPLENTE

ABA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

PALOTLA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...



PROMIARIU SUPLENTE

OZURBA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

PAPALOTLA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...



PROMIARIU SUPLENTE

PAPALOTLA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...



PROMIARIU SUPLENTE

PAPALOTLA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

AYON

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

AYON

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

AYON

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

IN FELIPE DEL PROGRESO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN FELIPE DEL PROGRESO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN FELIPE DEL PROGRESO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN MARTIN DE LAS FIRANIDES

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN MARTIN DE LAS FIRANIDES

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN MATEO ATENCO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN MATEO ATENCO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN SIMON DE CUERNEO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SAN SIMON DE CUERNEO

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SANTO IOMAS DE LOS PLATANOS

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SANTO IOMAS DE LOS PLATANOS

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SANTO IOMAS DE LOS PLATANOS

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SOTANGUILFAN DE JUARZ

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

SOTANGUILFAN DE JUARZ

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

VILLA DEL CARRON
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA DE ALLENDE

VILLA DE ALLENDE
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA DE ALLENDE

VILLA DE ALLENDE
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA DE ALLENDE

VILLA DE ALLENDE
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA DEL CARRON

VILLA DEL CARRON
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA GUERRERO

VILLA GUERRERO
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA VICTORIA

VILLA VICTORIA
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA VICTORIA

VILLA VICTORIA
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

VILLA VICTORIA

VILLA VICTORIA
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

XONACATLAN

XONACATLAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

XONACATLAN

XONACATLAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

XONACATLAN

XONACATLAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

XONACATLAN

XONACATLAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZACAJONAPAN

ZACAJONAPAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZACUALPAN

ZACUALPAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZINACANTEPEC

ZINACANTEPEC
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZINACANTEPEC

ZINACANTEPEC
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZUMPANUACAN

ZUMPANUACAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZUMPANUACAN

ZUMPANUACAN
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZUMPANGO

ZUMPANGO
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

ZUMPANGO

ZUMPANGO
DESCRIPCION: ...
VALOR: ...

VALOR: ...
DESCRIPCION: ...

15-A

D) RESULTADOS

DE

LAS

ELECCIONES .

Publicadas el miércoles 21 de noviembre de 1990.

E) PERSPECTIVA DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MEXICO DESPUES DE 1990.

El Estado de México afronta una crisis y que ésta ha comenzado por ser una crisis económica, que no apareció por generación espontánea.

Los antecedentes de la crisis actual contrastan en los períodos de la llamada estabilidad política atribuida al PRI, y con las altas tasas de crecimiento económico vinculadas fundamentalmente a la explotación de la riqueza petrolera, que parecen haber actuado más bien como elementos retardadores de las crisis cíclicas propias de los sistemas económicos basaados en la libre empresa.

La economía del Estado de México, que durante las últimas décadas había mostrado crecimiento industrial, aumentó de inversión pública, crecimiento poblacional y en general una cierta agilidad, comenzó rápidamente a padecer inflación desequilibrio regional, desempleo, concentración demográfica urbana, atraso de producción de alimentos, etcétera; ésto es, crecimiento por un lado, pero por el otro, el atraso más avidente.

El Estado de México pasó rápidamente de ser un estado altamente industrializado a ser una entidad que en algunos rubros económicos no sólo mostraba un crecimiento nulo, sino -- aún deficitario, especialmente en las actividades primarias, -- y ello se muestra con nitidez al considerar los problemas de empleo, desempleo y subempleo.

La evolución industrial del Estado de México se traduce entonces, en mercados de trabajo heterogéneos cuya suerte depende sobre todo de los mercados extranjeros: la industria -- automotriz, la química, la electrónica y la farmacéutica -- por citar sólo unos ejemplos --, en un crecimiento poblacional incontrolado fuertemente fundado en procesos inmigratorios y en una concentración del aparato industrial sobre la región geográfica aledaña a la ciudad de México.

No es difícil colegir que las perspectivas para la democracia en una entidad que padece el complejo de fenómenos. La complejidad de los hechos sometidos a la observación obliga -- al juicio sereno, a tomar en consideración que en los acontecimientos de que tratamos el marco general está dado por el sistema político nacional y que éste muestra una participación de tendencias políticas múltiples que padece la hegemonía de una cúpula priísta que no es homogénea ni continua. -- Las épocas presidenciales diferentes muestran la discontinuidad de los grupos sociales que acentúan en el interior del -- partido oficial con intereses no siempre coincidentes.

La praxis política estatal trascienden poderosamente -- dos conceptos: en principio un desfase que se observa sobre - distintos rubros: social, económico, político, y que se manifiesta fundamentalmente en el hecho de que mientras varios -- grupos sociales pretenden vivir en la modernidad occidental - -particularmente los sectores urbanos estatales del Valle de México, otros no sólo viven de manera ajena al occidentalismo_ sino que sus relaciones de tipo económico y político se oponen a aquellas propugnadas por el Estado mexicano contemporáneo. En seguida, una política de persuasión que encuentra sus raíces en los acontecimientos históricos que dieron origen a la creación misma del Estado de México. Se trata de toda una serie de pensamientos, conductas y actos que tienden a hacer_ creer que la entidad conocida como Estado de México es un todo homogéneo al que hay que administrar bajo cánones tradicionales, cuya problemática puede ser fácilmente resuelta con tal de que se disponga de argumentos que hay que manifestar, - difundir y convencer al interlocutor para que su contenido -- empiece a operar como hecho histórico.

Para el florecimiento de todo tipo de movimientos sociales que no conducen necesariamente a la vida económica en un sistema político de democracia y entendimiento social, sino a la hegemonía política, social y económica del que domina los_ medios técnicos, del que controla la tecnología que se considera de avanzada.

Si bien no se puede generalizar de manera simplista la manera como actúa la población estatal, parece ser claro que en muchos de sus estratos -y no exclusivamente en los casos- de los grupos étnicos locales- se consciente, se accede a que el ejercicio del poder corra a cargo de unos cuantos individuos a los que se juzga ya conocedores, ya exclusivamente - diestros, ya con derecho a gobernar, y con ello grandes grupos sociales se autolimitan considerando consciente o inconscientemente que ni tiene capacidad ni derecho alguno para - ejercer las funciones del poder público. El ideal de la democracia en el sentido de que todo individuo, por el simple hecho de pertenecer a una sociedad determinada, puede ejercer el poder, es sentido por esos grupos como algo irrealizable.- Entonces se procede, frente a los detentadores del poder político, en términos de providencialismo que implica una fe casi religiosa que espera del gobernante no sólo el ejercicio absoluto del poder sino además un ejercicio de las funciones políticas frente al que hay que estar agradecido, por el que no se puede pensar siquiera en pedir cuentas, sino con un fervor religioso esperar el turno, que algún día, cuando los gobernantes se den cuenta por sí mismos, la problemática sociopolítica será resuelta en definitiva. El ejemplo clásico de esa actitud se observa claramente en los actos preparados con toda antelación, ensayados una y otra vez por sus organizadores, del tipo: "¡Gracias, señor gobernador!". La realización de -- obras que son financiadas con recursos públicos, en las que -

con frecuencia intervienen las constructoras de un familiar, - de un amigo del gobernador en turno, en las que las facturas_ de bienes y servicios se inflan exageradamente, son objeto de ceremonias rituales en las que el estrado, las insignias, los escudos y las banderas alcanzan dimensiones de grandiosidad.- Se acentúa para complacer al gobernante en turno, para hacerle mantener en el rostro una sonrisa de safisfecha aprobación. Se le considera en ese momento como una especie de padre da-- dor, omnipotente y dispensador de gracias.

Este tipo de actitudes no corre a cargo exclusivamente_ de los infaltables ejércitos de aduladores; la realidad mues-- tra que en grandes grupos sociales priva la misma clase de -- conductas y creencias. Importantes grupos sociales de todos - los estratos económicos sienten esas acciones como algo total-- mente natural, necesario, indispensable incluso, y buscan a - toda costa poder participar en alguna ocasión, algún día, - - cuando la Providencia así lo determine, en un acto de esa na-- turaleza, para tener ocasión de ser el centro de atención del rito en el que a nombre de alguna comunidad se darán las gra-- cias más cumplidas al hombre más poderoso de la entidad.

Lo que arroba a esos grupos sociales es precisamente el ejercicio del poder de manera autoritaria, engreída y no po-- cas veces déspota. Aún en los actos más simples y más intrans-- cendentes. Quizá porque muchos de los miembros de esos grupos se volverán tan autoritarios, tan déspotas y tan insolentes -

como algunos de los gobernadores que recientemente han ejercido el poder en el estado.

Bajo los pretextos de la protección en caso de secuestro o de agresiones a los familiares del gobernador, durante las tres últimas administraciones estatales era frecuente observar en las calles de la capital del estado a los convoyes de autobuses, de automóviles último modelo de gran cilindrada, protegidos por tres o cuatro patrullas de tránsito que alulaban sus sirenas al más alto volumen, deteniendo toda circulación para dar paso al gobernador y sus ayudantes. Todavía con mayores visos de pintorequismo y rayando sus aduladores en la abyección, los hijos del gobernador Del Mazo eran conducidos a uno de los colegios particulares de la capital del estado - en autos conducidos a gran velocidad, iluminados profusamente por las torretas de las patrullas de tránsito, por personal de seguridad que gritaba a los automovilistas por medio de -- altavoces para que dejaran libre paso al auto que conducía a los niños.

Actos semejantes ocurren en los llamados días de la fraternidad estatal, inventados durante la administración del gobernador Hank, que se desarrollan en una suerte de día de campo-convivio en el que se crea un pretendido espacio en donde las diferencias sociales se borran o pasan a un segundo plano de importancia. La prensa local reseña cada mes de marzo la manera en que transcurren las actividades y destaca la manera

en que transcurren las actividades y destaca la forma en que grupos de campesinos y pequeños comerciantes del Valle de Toluca o del Valle de México se acercan al toldero, en donde el gobernador se emplaza con sus funcionarios más cercanos, para darle regalos o alimentos de la misma manera como se hacen -- las ofrendas a las imágenes de los templos: con una sumisión y temor de corte prácticamente religioso.

Lo expuesto no pretende ser denuncia ni busca pasar por sátira. Los acontecimientos rememorados son perfectamente conocidos por los habitantes de la capital del estado y, como se ha dicho, son incluso objeto de reseñas periodísticas.

Es de caracterizar una población vinculada a los esfuerzos para constituir, consolidar y hacer vivir de manera efectiva la democracia en la actual sociedad mexiquense. Enormes masas de población suburbana, tanto del Valle de México como del Valle de Toluca, aguardan simplemente los efectos de las acciones sociopolíticas. Son los grupos generalmente analfabetos manejados y controlados por los líderes del PRI; los grupos acríticos, que siempre están dispuestos a participar en los llamados acarreos y a los que se convence fácilmente mediante el ofrecimiento de los líderes de hacer un día de campo después del acto político al que se convocó, a los que se satisface con una playera, un sombrero de palma pintarrajeado con un escudo o las siglas de alguna organización afiliada al Partido oficial y una bolsa pequeña de alimentos. No pocas ve

ces se trata de grupos de desempleados. Su formación política se reduce a repetir que como el PRI es el gobierno y no vale la pena luchar contra los poderosos, más vale complacerlos; lo importante es hacerse notar por el líder que organiza el acarreo, reunir gente para él, ser como él, para que en su oportunidad, le toque su cuota de poder por más modesta que sea.

Quedaría por resaltar el caso de las organizaciones políticas que tienen presencia e influencia en el ámbito local.

El Partido Acción Nacional parece seguirle en importancia y presencia reales entre la sociedad local; especialmente en algunas regiones del Valle de México.

El Partido Popular Socialista, dispuesta a contener, bajo una ideología autocalificada de izquierdista y lombardista, por la vía electoral.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia de la República, parece reanimarse con una existencia frecuentemente tachada de artificial y de mera comparsa priísta.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Partido Demócrata Mexicano suelen ser ubicados en los lugares -- más modestos del espectro político estatal.

En una democracia auténtica lo importante sería, no la hegemonía que autocalificándose de democrática acapara para -

si el mayor número de puestos clave en las funciones públicas, sino la confluencia, respeto y garantías que todo grupo gobernante propiciara para toda corriente de opinión, por minoritaria que fuera.

No tendría objeto alguno substituir la hegemonía de un partido político por la hegemonía de otro, sino evitar que la hegemonía misma surgiera. En este sentido, las perspectivas para la democracia están en la adopción de nuevas actitudes frente a la sociedad y al contexto histórico que la va definiendo de manera cambiante. Se trata de que con imaginación y audacia se promuevan los cambios institucionales que permitan a la sociedad mexicana reorganizarse en forma más racional, más humana, más tolerante.

Ni la democracia ni la libertad ni conceptos semejantes pueden definirse in abstracto. Toda democracia se ubica en un contexto, en una sociedad real y tangible. Toda democracia y las acciones, los actos, los principios que se juzgan pertinentes para constituirlos, tienen necesariamente que ser consignados en textos de cumplimiento inexcusable. El hombre y su sociedad vive permanentemente en el mundo de las normas, de normas de todo tipo y su capacidad de ajustarse en lo que a sus conductas se refiere es la que distingue al hombre de los demás seres de la naturaleza. Un gobierno incapaz de ajustarse a las normas que él mismo ha dado, que promueve el ejercicio del poder de manera irracional, provoca que se le comba

ta y se le rebase históricamente: un pueblo que es incapaz de combatir racionalmente las imposiciones que le hacen víctima de la irracionalidad, facilita la represión y las soluciones coyunturales, pero la justicia administradora por cuenta propia facilita la imposición del más fuerte.

En la definición de las perspectivas para la democracia los universitarios pueden y tienen el deber de emitir los juicios que permitan re-definir, re-conceptualizar y poner en práctica los ideales de la democracia.

C O N C L U S I O N E S

1.- Se puede considerar que el poder nace a través de tres ideas que son: la energía impulsora del poder; los objetivos y funciones concretas que el poder propone y el poder político como poder social.

2.- La acción del poder no es más que una consecuencia con que se realiza el acto político.

3.- Se entiende por poder aquella manifestación en la cual un individuo o un grupo de individuos impone su voluntad al resto de los demás. Esto significa, que unos mandan y otros obedecen.

4.- Existen diversos criterios para definir lo que es el poder; como relación de mando-obediencia; como relación de voluntad; como relación de fuerza jurídica.

5.- El poder es una exigencia de la naturaleza social humana para definir, desarrollar o garantizar un orden estable de la convivencia humana en un estado de derecho.

6.- El estado es una base fundamental para que exista el derecho, que a través de los factores reales del poder se aplican en una sociedad.

7.- El poder se basa en un principio de dirección o impulsión que unifica y coordina una pluralidad social del hom-

bre en sociedad.

8.- La manifestación del poder es toda una realidad en el Estado de México, de tal manera que la participación política de los mexiquenses es cada vez más objetiva y preparada.

9.- La cultura mxiquense, en materia política representa un elemento importante para poder gobernar en los límites con el Distrito Federal.

10.- Los partidos políticos en el Estado de México son un ejemplo claro del pluripartidismo político que dentro de ese Estado se está gestando y, conforme avancen la capacidad política de ellos su elección será más congruente y equilibrada.

11.- La participación política mexiquense en estas últimas elecciones para presidentes municipales y diputados locales, fué un reflejo del pluripartidismo político que dentro del Estado de México se está gestando.

12.- El futuro inmediato del Estado de México en materia política, todavía tiene mucho por recorrer, pero si se si que con esta participación el pluralismo político fortalecerá los factores reales del poder.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Abbagnano, Nicolás, Diccionario de Filosofía, Fondo de --
Cultura Económica.
- 2.- Aristóteles, La política, Colección Austral Espasacalpe, -
Madrid 1989, pág. 62.
- 3.- Arnaldo Córdova Gerardo, Estrada David Pantoja, Ciencia -
Política Democracia y Elecciones, XIV Congreso Mundial de
Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas y Socia-
les, la edición 1989, México.
- 4.- Babbio Nicole Malteuce, Norberto, Diccionario de Filoso-
fía, Fondo de Cultura Económica.
- 5.- Carl Smith, Teoría de Constitución, Editora Nacional - -
Pág. 50-55, México 1966.
- 6.- Congreso Constituyente del Estado de México, Federalismo.
(actas).
- 7.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Co
misión Federal Electoral, Secretaría Técnica.
- 8.- Contrato Social, Rousseau, J.J. Editorial Buenos Aires --
Argentina.
- 9.- Correa José Luis, Los principales Conflictos y el uso de
de las Leyes (1976-1986) en Política Electoral en El Esta

do de México; en Procesos Políticos y cambio Institucional; sus límites y posibilidades, Toluca UAEM, 1988, en prensa.

- 10.- Chevalier, J.J. Los Grandes Textos Políticos, Madrid España, Editorial Aguilar, 1962.
- 11.- De Officiis, P. VII, vol. II, pág. 540. Editorial Clasiás, Madrid.
- 12.- Duverger Maurice, Introducción a la Política, Barcelona, España, Editorial Ariel, S.A.
- 13.- Hauriou, Maurice, Principios de Derecho Público y Constitucional, Madrid, Instituto, Editorial Reus, S.A.
- 14.- Jellinek, El Origen de la Idea del Estado Moderno, Revista de la Facultad de Derecho, Tomo XI, No. 43, 44, México 1963.
- 15.- Lachace, Le Concept de Droit selon Aristote et S. Thomás, Pág. 311, Editorial Albert Levesque, Paris 1933.
- 16.- Mac Luer, Society, pág. 340, Editorial Prentice Londres, 1950.
- 17.- Maquiavelo Nicolás, El Príncipe, Colección austral Espasa (alpe), Madrid 1939, pág. 62.
- 18.- Morales Sales, Edgar Samuel, Estado de México, Sociedad, economía, política y cultura, biblioteca de las Entidades

Federativas, Centro de Investigaciones Interdisciplina-
rias en Humanidades, UNAM 1989, 1ra. edición.

- 19.- Principios de Derecho Público y Constitucional, pág. 182,
Instituto Editorial Reus, Madrid 1958.
- 20.- Sarokin, Pitrim A. Las Filosofías Sociales de nuestra época,
Editorial Aguilar, Madrid, 1966, pág. 10.
- 21.- Diego Pacheco Pablo A. Naturaleza Jurídica del Poder del -
Estado en México, presentación para el título de Licencia-
do en Derecho, México, 1987.
- 22.- Tomás de Aquino (Santo), Summa contra gentiles, Suma Theo-
lógica, conocida con el título de Suma Teológica.